



Administración de Colegios Regionales  
Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón

**Informe Vistas Públicas sobre la Reforma Universitaria**

31 de octubre de 1994

**Administración de Colegios Regionales  
Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón**

**Informe Vistas Públicas sobre la Reforma Universitaria**

31 de octubre de 1994

## INDICE DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

- I. Transcripción de la sesión de Vistas Públicas e informes escritos
  
- II. Transcripciones de ponencias orales, interrogatorios y ponencias escritas de las siguientes personas:
  1. Dr. Andrés Rodríguez Rubio
  2. Sr. Samuel Arroyo
  3. Dr. Francisco José Ramos
  4. Dr. Pedro Rivera
  5. Prof. Ronald Martínez
  6. Prof. Elba Ramos
  7. Dr. Carlos Varo
  8. Dra. Dora Deliz Martínez
  
- III. Anexos
  1. Planilla de Turnos para Vistas Públicas
  2. Asistencia de Miembros del Comité
  3. Asistencia de Vistas Públicas de Público en General
  4. Planilla de Información de Deponentes
  5. Recibo

## **Vistas Públicas sobre la Reforma Universitaria**

El Comité Institucional para la Revisión de la Ley Universitaria, (Reforma), de la Universidad de Puerto Rico da comienzo a las Vistas Públicas, hoy 31 de octubre de 1994, a las 9:35 a.m.

Preside las Vistas Públicas la Sra. Luisa Padilla, del Recinto Universitario de Mayaguez y Representante del Personal Administrativo. Comparten hoy, también, Prof. Migdalia Reyes, Sr. Roberto Varela, Sr. Rosado, todos miembros del Comité Institucional sobre la Reforma Universitaria.

Los deponentes tendrán diez (10) minutos para presentar sus ponencias luego habrá un lapso de tiempo para preguntas y respuestas por parte del Comité y/o del público presente.

El primer deponente es el **Prof. Andrés Rodríguez Rubio, Catedrático del Departamento de Humanidades del Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón.**

**Prof. Andrés Rodríguez Rubio**

Deseo antes que nada felicitarles por la labor que vienen realizando, ya que es una labor muy difícil, que llevan bastante tiempo en esto y que conlleva una gran responsabilidad y sacrificios personales, pero que la Universidad especialmente los profesores tenemos que estar muy agradecidos.

Hace unos días participe en la consulta para Director y Decano para este Colegio y el Comité me solicitó que les hiciera llegar mis ideas sobre las consultas para administradores en la Universidad de Puerto Rico porque les pareció una alternativa que debería explorarse.

Estoy en desacuerdo en la forma en que se realizan las consultas en la Univesidad de Puerto Rico por muchas razones, además de las políticas. Este sistema esta sumamente contaminado. Se deben hacer esfuerzos para que el sistema sea más sincero y más puro. Yo expuse en el Comité de Consulta mi siguiente idea: El Rector de los Colegios Regionales debería de enviar a los Colegios los candidatos que él cree viables y con los que podría trabajar. Pueden ser cuatro (4) ó cinco (5), la cantidad sería a discutirse. Esto sería tomando como modelo, aunque no es lo mismo, la forma en que el Gobernador de Puerto Rico nombra a sus Secretarios de Gobierno. El Gobernador envia el nombre al Senado y el Senado lo investiga y luego lo aprueban por una mayoría. Esto lo podría hacer cada unidad, investigar cada candidato y someterlos al voto de la comunidad universitaria luego de rendir

un informe sobre cada uno de ellos. De esta forma evitaríamos la insinceridad del sistema. La manipulación nunca se podría evitar, pero estarían las cartas sobre la mesa.

Actualmente se pierde todo el esfuerzo y energía cuando toda la comunidad está detrás de un candidato, pero éste no es favorecido por el Rector y nunca será nombrado. En cambio, con esta nueva idea que se propone, sabemos que las personas sobre las cuales se está discutiendo gozan de la confianza del Rector. Este sistema lo pensé en los Colegios Regionales, pero se puede aplicar al sistema de más alto nivel como la Junta de Síndicos para el nombramiento del Presidente de la Universidad de Puerto Rico. La idea que yo quiero traer con esto es eliminar la manipulación, hipocrecia y la política del proceso universitario.

Esta es la idea a groso modo que a petición del Comité de Consulta del Colegio les he presentado. La idea necesita de más mentes pensantes para desarrollarla y moldearla para su mejor aplicación

Pregunta: Sra. Luisa Padilla:

¿Según su idea presentada, los candidatos no deberían de surgir de la comunidad universitaria sino que los someta el Rector y que entonces la comunidad universitaria pase juicio ,y dentro de esos candidatos escogan uno ?

Prof. Andrés Rodríguez Rubio:

Es correcto aunque parezca antipático porque no surge de la comunidad universitaria, ahora surge de la comunidad universitaria y nos manipulan ,por lo tanto, yo no veo en eso un espíritu democrático. Se debe ser realista y figurar con la verdad y no prestarnos para manipulación.

Sra. Luisa Padilla :

¿Las personas que recomendaría el Rector, no necesariamente deberían de pertenecer a ese Colegio en particular?

Prof. Andrés Rodríguez Rubio:

No tengo claro eso a este momento, ya que el Comité tendría que trabajar sobre esto. Muchas veces se han nombrado personas de otras unidades y ha tenido un buen resultado, pero tendría que ver los pro y los contra de eso.

Sr. Rosado:

¿Al nombrar el Rector las personas, tendrían estas personas entonces la misma alineación política que el Rector?

Prof. Andrés Rodríguez Rubio:

Se debería preparar una fórmula que indique la representación de todos los sectores para que participen del proceso. Una de las cosas que ayudaría es el escoger el más competente dentro de los nombrados.

Prof. Migdalia Reyes:

¿Considera usted que al someterse a proceso de elección por voto directo no estaríamos en la situación de que la parte más amplia del sector universitario son los estudiantes y por ende la persona que obtenga el mayor apoyo estudiantil sería la persona seleccionada?

Prof. Andrés Rodríguez Rubio:

El voto de uno en uno es una dificultad, pero se buscarían alternativas. La Universidad si va en ese camino debería elaborar un plan para la designación de los administradores de la Universidad. No con lo que yo estoy indicando sino con lo que resulte luego de trabajar con este material, de analizarlo y llevarlo a su mejor desarrollo.

Prof. Migdalia Reyes

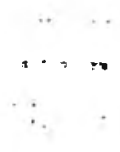
¿Considera usted que antes de presentarle el Proyecto de Ley sobre la Reforma Universitaria a la Legislatura, someterle el mismo a la comunidad universitaria?

Prof. Andrés Rodríguez Rubio:

Estoy totalmente de acuerdo en que el Proyecto de Ley sobre Reforma Universitaria debe ser presentado antes a la comunidad universitaria que a la Legislatura, sino estamos haciendo otra vez lo mismo, un trabajo inútil. Actualmente otras personas ajenas a la Universidad son las que deciden los mejores intereses universitarios.

Sra. Luisa Padilla:

Gracias, Profesor Rodríguez Rubio por su ponencia y nos gustaría que nos la haga llegar por escrito.



## PONENCIA

El Comité de Reforma me solicitó que entregara una síntesis escrita de mi ponencia sobre Selección de Administradores en la UPR.

Propuse que se cambiara el actual sistema de consultas por considerar que se termina siempre nombrando a las personas que la administración quiere.

Si esto es así hay que ir a un sistema más realista y sincero. Propuse que en los colegios regionales, para tomar un ejemplo, el rector mande entre tres y cinco candidatos a directores y decanos, con los que él pueda trabajar y cuenten con su confianza, a cada colegio. Que estos candidatos sean evaluados por los comités de consultas; y de contar con las cualificaciones adecuadas, pasen finalmente a una elección entre los profesores, personal administrativo y estudiantes. El que obtenga la mayoría será nombrado director y decano.

Si el comité de consulta encuentra que uno o todos los candidatos no reúnen las cualificaciones, se rechaza él o los candidatos.

Este sistema es una idea en germen que hay que elaborar.

Lo mismo se repetirá para nombrar presidente de la UPR rectores y decanos.

Andrés Rodríguez Rubio  
Catedrático  
Departamento de Humanidades

rml

Segundo deponente: **Sr. Samuel Arroyo, Personal Administrativo, a cargo del cuadro telefónico del Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón.**

**"Entregó ponencia por escrito"**

**Anexo: Cuestionario al Personal No Docente sobre la  
Reforma Universitaria  
Documento: Quinquenios (Acciones del Personal)**

Comienza el Sr. Samuel Arroyo Santiago citando las palabras del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, doctor Norman Maldonado en donde dice:

" Es tiempo de Reforma. La Universidad de Puerto Rico tiene que reevaluar su funcionamiento y sus relaciones interna y externas, para ello es necesario la inserción de toda la comunidad universitaria en la discusión que nos conduzca a crear la ~~universitaria~~ <sup>universitaria</sup> que todos queremos." -abril 1994

Para mí es sumamente importante definir el término: Reforma. Reforma significa rehacer o volver a formar, arreglar y corregir.

Esta daría como base la participación y democratización en la universidad, dirigida a crear las condiciones para que la universidad se gobierne a sí misma.

Por lo tanto, es sumamente importante corregir su esquema estructural y su gobierno. Es compulsorio que se altere la estructura organizacional para que permita la promoción de procesos decisionales en los cuales se dé participación a todos los componentes de la vida universitaria.

Citando el artículo #15 de la Ley donde se habla de las definiciones se debe tener claro lo que es la comunidad universitaria: que es todo aquel personal docente, administrativo y estudiantil. Una de las cosas que está en el aire es cómo nos vamos a llamar nosotros los que pertenecemos al sector no docente. Porque se habla de no docente y/o administrativo. El error está en el mismo Reglamento de la universidad, ya que la Ley Universitaria en el artículo número 15 define el personal que no está en la docencia como el personal técnico y/o administrativo. No se sabe cuando se insertó la palabra no docente en el Reglamento, por lo tanto, no debemos llamarnos como lo que no somos y para eso hay que enmendar el Reglamento por que la Ley así lo define.

En el Documento propuesto de enmiendas a la Ley Universitaria debe incluir la estructura en que estarán constituidos las nuevas estructuras y se debe incluir al personal administrativo para que haya representación en las mismas.



En la exposición de motivos de la Ley se debe incluir al personal administrativo porque se habla de comunidad universitaria y comunidad universitaria incluye al personal docente, estudiantil y administrativo.

**Preguntas y respuestas:**

Sra. Luisa Padilla:

¿Cuando usted se refiere a nosotros, usted habla en su plano personal o en representación de algún sector en particular?

Sr. Samuel Arroyo:

No, lo hago en mi plano personal.

Sra. Luisa Padilla:

Gracias por su comparecencia y cuando nos haga llegar su ponencia por escrito, por favor incluya los documentos que usted hace referencia.

## AL COMITE INSTITUCIONAL PARA LA REVISION DE LA LEY UNIVERSITARIA (REFORMA)

Mi nombre es Samuel Arroyo Santiago, casado, residente en Carolina y empleado del Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón; a cargo del servicio del Cuadro Telefónico por espacio de 13 años.

Como universitario me interesan los asuntos que están relacionados con la buena marcha de nuestra Universidad.

Les doy una calurosa bienvenida a nuestro Colegio y les deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de tan importante encomienda.

Comparezco ante ustedes para expresar mi sentir, ideas y sugerencias respecto a la Reforma Universitaria.

Inicio mi ponencia citando las palabras del Presidente de la Universidad:

"ES TIEMPO DE REFORMA. LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO TIENE QUE REEVALUAR SU FUNCIONAMIENTO Y SUS RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS. PARA ELLO, ES NECESARIA LA INERCION DE TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN LA DISCUSION QUE NOS CONDUZCA A CREAR LA UNIVERSIDAD QUE TODOS QUEREMOS"-Dr. Norman Maldonado (15 de abril de 1994)

Para mí es de suma importancia definir el término, "REFORMA". REFORMA significa acción de reformar. REFORMAR quiere decir: volver a formar, rehacer, arreglar y corregir.

Es deseable la Reforma Universitaria, para que responda a los reclamos de participación y democratización en la Universidad.

La Reforma debe estar dirigida a crear las condiciones para que la Universidad se gobierne asimismo. Por lo tanto, se debe corregir el esquema de su estructura y gobierno. Es compulsorio que se altere la estructura organizacional para que permita la promoción de procesos decisionales en los cuales se dé una genuina participación a todos los componentes de la comunidad universitaria.

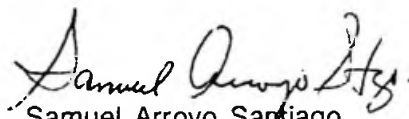
El documento propuesto de enmiendas a la Ley Universitaria debe incluir la forma en que estarán constituidas las nuevas estructuras universitarias. Debe realizarse una evaluación de las funciones y composiciones de los organismos de gobierno a saber:

1. JUNTA DE SINDICOS
2. JUNTA UNIVERSITARIA
3. SENADOS ACADEMICOS
4. JUNTAS ADMINISTRATIVAS
5. JUNTAS APELATIVAS
6. COMITES DE PERSONAL

DEBEN INCLUIRSE EN DICHS CUERPOS REPRESENTACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

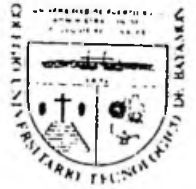
Les someto este corto escrito acompañado de un documento que recoge la expresión del sector administrativo de nuestro Colegio en respuesta al Cuestionario relacionado a la Reforma Universitaria preparado por el Comité de Reforma del Personal Administrativo del Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón. ¡BUENOS DIAS!

Sometido por,



Samuel Arroyo Santiago

31 de octubre de 1994



## AL PERSONAL NO DOCENTE

13 de mayo de 1994

El Comité de Reforma del Personal No Docente del Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón reconociendo la importancia y trascendencia histórica que tendrá la Reforma y los efectos posteriores sobre el Sistema y la comunidad universitaria, deseamos conocer la opinión del personal. Te solicitamos dediques unos minutos a la evaluación y contestación de este cuestionario. El mismo nos dará una mejor visión respecto al tema de la Reforma y como podemos representarles más efectivamente.

Haz una marca de cotejo en la alternativa que mejor exprese tu opinión.

Pregunta	4	3	2	1
	Muy importante	Importante	Menos importante	Ninguna importancia
1. ¿Será realmente necesaria y pertinente la Reforma Universitaria en la Universidad de Puerto Rico?				
2. La Reforma Universitaria debe conducirnos a una despolitización de la Universidad.				
3. ¿Cómo considera la participación de todos los sectores de la comunidad universitaria en los organismos decisionales?				
4. ¿Cuán vital es la comunicación e interrelación entre los diferente sectores universitarios?				
5. Otorgar mayor autonomía (fiscal, administrativa y académica) a las unidades del Sistema y Colegios para promover la excelencia universitaria.				
6. ¿Es necesaria la reorganización de la Administración Central de UPR para evitar duplicidad en las funciones y burocracia excesiva?				
7. Evaluar el funcionamiento de la Administración de Colegios Regionales (Oficina Central) para determinar si es necesaria su eliminación o la modificación de su estructura organizacional.				
8. La Reforma Universitaria deberá garantizar los derechos adquiridos por el personal no docente a través de la negociación colectiva.				

9. ¿Cuán importante es poner en práctica equitativa los beneficios de: licencia con sueldo y ayuda económica para estudios, reclasificaciones, pasos por mérito, mejoramiento profesional?				
10. ¿Es necesaria la evaluación periódica de todos los administradores del Sistema?				
11. ¿Consideras importante la evaluación del personal no docente para: reclasificaciones, pasos por mérito, ascensos y otros beneficios?				
12. ¿Cree usted en la importancia de un genuino compromiso con la implantación de la Reforma Universitaria?				

Comentarios:

---



---



---



---

## RESULTADOS

En respuesta al Cuestionario sobre la Reforma Universitaria, el Subcomité recibió los siguientes resultados:

Todos los items contenidos en el cuestionario contestado por el personal no docente obtuvieron la clasificación de MUY IMPORTANTE. Pasamos a presentar el orden de las puntuaciones recibidas por cada item. El valor dado por el Subcomité a la clasificación MUY IMPORTANTE fue de 4 puntos.

1. La Reforma Universitaria deberá garantizar los derechos adquiridos por el personal no docente a través de la negociación colectiva. (3.91)
2. ¿Será realmente necesaria y pertinente la Reforma Universitaria en la Universidad de Puerto Rico? (3.81)
3. ¿Es necesaria la reorganización de la Administración Central de UPR para evitar duplicidad en las funciones y burocracia excesiva? (3.75)
4. ¿Cuán importante es poner práctica equitativa los beneficios de: Licencia con sueldo y ayuda económica para estudios, reclasificaciones, pasos por mérito y mejoramiento profesional? (3.75)
5. Otorgar mayor autonomía (fiscal, administrativa y académica) a las unidades del Sistema y Colegios para promover la excelencia universitaria. (3.72)
6. Evaluar el funcionamiento de la Administración de Colegios Regionales (Oficina Central) para determinar si es necesaria su eliminación o la modificación de su estructura organizacional. (3.69)
7. ¿Cómo consideras la participación de todos los sectores de la comunidad universitaria en los organismos decisionales? (3.66)

8. ¿Consideras importante la evaluación del personal no docente para: reclasificaciones, pasos por mérito, ascensos y otros beneficios?  
(3.66)
9. ¿Es necesaria la evaluación periódica de todos los administradores del Sistema?  
(3.61)
10. ¿Cuán vital es la comunicación e interrelación entre los diferentes sectores universitarios?  
(3.57)
11. ¿Cree usted en la importancia de un genuino compromiso con la implantación de la Reforma Universitaria?  
(3.54)
12. La Reforma Universitaria debe conducirnos a una despolitización de la Universidad.  
(3.54)

## QUINQUENIOS

Revisar las Nuevas Normas de Quinquenio estipuladas en las Certificación Núm. 93-066 del Consejo de Educación Superior para hacerlas aplicables de manera uniforme a todo el personal administrativo de la Universidad.

Las nuevas normas les será aplicadas a los empleados que comenzaron a prestar servicios en la Universidad efectivo al 1 de enero de 1993, esto es, la norma tendrá vigencia dentro de cinco (5) años.

Su aplicación va en menoscabo del personal que comenzó antes de la fecha de la aprobación de dichas normas, ya que entendemos que ésta deben regirse por las directrices emitidas el 1 julio de 1981 cuando se revisaron las normas de los quinquenios.

Por qué un empleado que comenzó a trabajar antes de enero de 1993 y su primer día hábil de trabajo no fue el día primero, se le continua aplicando las Normas de Quinquenio del 1 de julio de 1981, en vez de aplicarle las aprobadas al 1 de enero de 1993.

Entendemos que toda ley, norma y/o procedimiento debe estar enmarcada dentro del concepto de equidad y justicia y la revisión de éstas no le hacen justicia a aquellos empleados que comenzaron a trabajar antes del 1 de enero de 1993 y colocan al personal de nuevo ingreso en una posición de ventaja.

Solicitamos que las normas de quinquenio se revisen y sean de aplicabilidad a todos los empleados administrativos de forma prospectiva sin entrar en



consideraciones si estos comenzaron a trabajar en o antes de enero de 1993, así como se aplicaron las normas de quinquenios revisadas al 1 de julio de 1981.

### **QUINQUENIO PERSONAL NO DOCENTE QUE PASA A LA CATEDRA**

En la retribución por años de servicios no hay diferencia entre lo que recibe el docente y no docente porque ambos reciben lo mismo. La diferencia consiste cuando un miembro del personal no docente pasa a la docencia y los años de servicio previo no se le reconocen para efectos del próximo quinquenio en términos de cuantía. ¿Por qué la diferencia?, son años de servicios indistintamente si son docentes o no docentes. Ejemplo: si ya se le había adjudicado el primer quinquenio por el cual recibió \$20 al pasar a la docencia, los próximos años se le reconocen como cinco años de servicio y no como diez que es lo que correspondía porque el reconocimiento se hace a base de años de servicios.

Se solicita que se enmiende la Sección 53-2-2-.1 del Artículo 53 del Reglamento para que se le reconozca al personal no docente que pasa a la docencia la continuidad del cómputo para efectos de ajustes por años de servicios.

### **COMPENSACIONES**

Reconocer el concepto de pago por compensación adicional al personal no docente que preste servicios en adición a la jornada regular. Actualmente muchos empleados trabajan para la División de Educación Continua, Universidad Nocturna para Adultos y/o Propuestas Especiales y no se les remunera a base de las

compensaciones estipuladas en las mismas aún cuando la cantidad recomendada no compara con la escala de compensación del personal docente.

Sólo se les reconoce la retribución a base de horas extras porque se establece que las funciones que el empleado realiza son una continuación de su escrito. Esto es, si la persona es Secretaria en una Oficina X y va a prestar servicios fuera de su horario regular en la División de Educación Continua y Extensión y otras, como secretaria mediante una propuesta, se le aplica el pago por el mecanismo de horas extras y no la compensación que estipula la propuesta y/o División aún cuando los fondos son de cuentas especiales. Esta jornada de trabajo se da dentro de la unidad, pero en otra oficina y es otro funcionario quien supervisa. Por consiguiente, en estas circunstancias no se da la condición estipulada en la Sección 88.5.1, porque medie otro lugar de trabajo, supervise distinto y hay interrupción en la jornada regular.

El Artículo 100, Sección 100.9 del Reglamento define el término Compensación Adicional como "Remuneración que se otorga a un miembro del personal universitario por el desempeño de tareas adicionales a las que corresponden a su puesto..."

Cuando vamos a la definición de Personal Universitario la Ley Núm. 1 de 1966 en su Artículo Núm. 15 lo define como: "Personal Universitario significará el personal docente, técnico y administrativo de la Universidad". Por consiguiente a la hora de otorgar la remuneración mediante el mecanismo de compensación se hace diferencia en cuanto a si el empleado es docente o no por el mero hecho de que la función

adicional que realiza no está ligada a la fase de los programas académicos de la institución a la cual pertenece.

## INTERINATOS Y DIFERENCIALES

De acuerdo a las Normas de Retribución los interinatos serán efectivos al mes siguiente a la fecha del empleado haber estado fungiendo como tal por 30 días en forma ininterrumpida. Con estas nuevas normas se ha dado un paso al frente, pues anteriormente era a partir de los seis meses, pero aún así no es del todo justo.

Cuando a un miembro del personal docente se le nombra en una posición con caracter interino, éste recibe la retribución que le corresponde desde el primer día de su nombramiento, pero no así al personal administrativo.

En los nombramientos interinos como en el reconocimiento de los diferenciales están contemplados tanto los requisitos como las aptitudes que el Director de la unidad reconoce en ese empleado y éstas no deben estar supeditadas a ulteriores de otros funcionarios. Esto es así, ya que en el caso de los interinatos del **personal docente**, el director de la unidad reconoce esas aptitudes y no hay una recomendación por parte de otros funcionarios que determinen que se otorgará al mes siguiente. Por consiguiente, los diferenciales y los interinatos recomendados para el personal administrativo por el Director de la Unidad deben ser de carácter inmediato porque el empleado ha estado realizando una función. Más aún se recomienda que el tiempo servido por un empleado con caracter interino en una

posición para la cual no cumple con los requisitos, se le reconozca. Nuestro sistema está dotado de excelentes empleados que han fungido en posiciones con carácter interino, donde ha mediado el interés institucional. No obstante, al momento de hacerle justicia al empleado no se le nombra en la posición porque no cumple con los requisitos del puesto, pero realizó las tareas del mismo, adquirió una experiencia y no se le reconoce para ocupar la posición en propiedad.

Solicitamos que esta aplicación, lo cual constituye una desigualdad, sea subsanada mediante la revisión de la norma para así enmendar lo referente a la fecha de efectividad de la Sección 5.7, Inciso 10 de las Normas de Retribución.

## **RECLASIFICACIONES Y PASOS POR MERITO**

Para atender los casos de reclasificaciones y pasos por mérito la unidad tiene que generar las economías para poder darle curso a estas acciones de personal. Sin embargo, cuando se trata de ascensos al personal docente la universidad asigna una partida en su presupuesto para atender todas las recomendaciones que se generan en el Sistema de Colegios Regionales.

A pesar que la unidad genera sus economías recurrentes de balances en plazas para darle curso a las acciones del personal no docente (reclasificaciones y pasos por mérito) estas se vean afectadas por motivos de congelación. En este sentido el personal administrativo está en una posición de desventaja vs. el personal docente. Esto es así, ya que los ascensos del personal docente son efectivos al

1 de julio de cada año, indistintamente de cuando se presenten los casos una vez estos cumplan con los requisitos establecidos.

Si las unidades generan sus propias economías y con ello no están gravando el presupuesto por qué no se le permite dar curso a las mismas sólo porque existe una congelación.

Aún cuando la Junta de Síndicos derogó la Certificación 9-93 del 18 de agosto de 1993 mediante la Certificación 94-95-019, no se le ha dado curso a las acciones recomendadas por las unidades.

Solicitamos que en un acto de justicia se le permita a las unidades atender los casos relacionados con las acciones de personal para los cuales se generan economías recurrentes tomando como base la Certificación 94-95-019 de la Junta de Síndicos.

#### **PREPARACION ACADEMICA**

Aún cuando este aspecto es materia negociada existe una marcada diferencia entre lo que recibe un docente y un no docente por preparación académica.

En la actualidad un miembro no docente que obtiene un grado académico recibe el ajuste por preparación dependiendo del tiempo que le tome en presentar la evidencia. Refiérase a la Certificación 93-068, Artículo XXII, Sección 6, Inciso b (acuerdos concertados entre el Presidente de la HEEND y el Presidente de la Universidad de Puerto Rico).

La petición de revisión consiste en que la efectividad no dependa de la fecha de entrega de la certificación y sí de la fecha de certificación del grado como lo estipula el Artículo 53, Sección 53.2.1. De esta forma se enmienda la Sección 6, Inciso A, para que lea "Se otorgará la bonificación que le corresponde a partir del día primero del mes siguiente a la fecha de la certificación oficial del grado, una vez someta evidencia al efecto...", como lo estipula el Artículo 53, Sección 53.2.1 del Reglamento.

Esta petición no va en menoscabo de los acuerdos concertados ni constituye un gravamen presupuestario para la Universidad.

## Vistas Públicas sobre la Reforma Universitaria

Buenos días:

El Comité Institucional para la enmienda a la Ley Universitaria de la Reforma le da la bienvenida y le agradece su participación en este procedimiento de Vistas Públicas. Tendrá diez minutos para hacer su presentación, la cual va a ser grabada, cuando comience presente su nombre y el sector a que pertenece.

Buenos días:

Soy el Dr. Francisco J. Ramos, Catedrático de Filosofía del Departamento de Humanidades. Quiero hacer saber que preparé un documento más amplio y lo reduje a tres páginas. Y que por otra parte, me parece a mi, que lo más importante de todo este proceso de reforma es tener en principio más claro el marco conceptual que va a servir de guía para todo el desarrollo de la reforma como tal y en todo caso para poder situar en una perspectiva adecuada la realidad de nuestra comunidad universitaria. Por lo tanto, le doy mucha importancia a ese aspecto conceptual teórico, pues creo que es lo que en cierto modo caracteriza la universidad por encima de cualquier otra institución en nuestra sociedad. Digo eso también porque no voy a entrar de lleno aquí en los aspectos estrictos del cambio a la ley. Hay un documento que me parece excelente del Prof. Milton Pabón en donde se hacen unas sugerencias paso por paso y punto por punto a la Ley Universitaria. Creo que ese documento en principio sirve como punto de partida para aclarar. Pero esos aspectos estrictamente legales de cambios concretos a la ley, cualquier cambio a la ley tiene que tener como marco de referencia estos aspectos que pienso destacar.

### **“Entregó ponencia por escrito”**

Luisa Padilla:

Tengo dos preguntas. Cuando usted se refiere al principio de su ponencia de que se gobierne la universidad por los principios universitarios, eso se refiere desde los síndicos, o sea, toda la estructura de la universidad.

Dr. Francisco J. Ramos:

Sí, absolutamente, toda; desde la Junta de Síndicos Vamos a suponer que esta siga siendo el cuerpo Rector de Universidad, pues con más razón debería ella estar compuesta por miembros de la comunidad universitaria

o miembros que ya lo hayan sido, pero que de alguna manera estén vinculados con la universidad, no solo afectiva o sentimentalmente, sino, realmente. Creo que eso es fundamental, pues lo que es la estamos viendo es que la composición actual de la Junta de Síndicos hay elementos cuyos interés que tienen por la universidad es marginal, no es un interés central. A los universitarios hay que entenderlos como aquellos que pertenecen activamente a la universidad, pero también con aquellos que de algún modo están vinculados directamente a la universidad aunque no pertenezcan activamente. El concepto universitario podría entenderse en esos dos sentidos. Creo que en la composición de la Junta de Síndicos debería reflejarse mayoritariamente aquellos que pertenecen a la comunidad universitaria.

Luisa Padilla:

Cuando usted expone que el personal docente debe decidir las cosas académicas, el personal administrativo las administrativas y los estudiantes organizarse para tener su propio gobierno de acuerdo a sus necesidades e intereses, usted lo visualiza como cada grupo trabajando individualmente o como que se deben integrar para cada decisión.

Dr. Francisco J. Ramos:

No. Creo, primero, que la participación de los diversos sectores deben estar en función de esa actividad. Segundo, aparte de ese elemento diferenciador está el otro elemento que menciono al final de lo común. ¿Cuáles son aquellos aspectos comunes en las que se afectan por igual todos los miembros de la comunidad? Sobre esos aspectos podría entonces articularse la compenetración de los diversos grados de participación. O sea, por una parte, hay que reconocer ese aspecto estrictamente funcional de cada sector que lo distingue, pero, por otra parte está el elemento común. ¿Qué es lo que define el elemento común? Pues son sus metas, son sus objetivos, sus propósitos etc. etc. En función de ese elemento común es que se articularían las distintas actividades de los diversos sectores. Creo que problematizar los diversos intereses de los distintos grupos que componen la universidad es una consecuencia del



Ponencia Dr. Francisco J. Ramos

31 de octubre de 1994

Página 3

proceso de burocratización de la universidad. Si uno examina la Ley del 66, que es la que se pretende enmendar esa ley lo que hace es consagrar la burocratización de la universidad. Ese ha sido el gran defecto de esa ley. Habría por lo tanto que enmendar la ley. Habría por lo tanto que enmendar claro está que el eje central de la universidad es el aspecto académico y todo lo que ella implica y además de eso los distintos sectores que colaboran con la universidad deben definirse con respecto a ese aspecto y, al mismo tiempo, dejando claro cuales son sus funciones específicas. El personal administrativo tiene una experiencia que le permite, sin lugar a dudas, dejar bien claro cuales son las necesidades de una oficina a la hora de brindar apoyo a un programa académico. No hace falta ninguna estructura de poder académico para decidir esto. Yo planteo la posibilidad de que se eliminen los Directores de Departamento, en el sentido de que los departamentos se organicen en función de un eje administrativo, compuesto por el propio personal administrativo y ver así la posibilidad de que entonces lo académico adquiera una preponderancia que no esté sujeta a las trabas administrativas. Porque, actualmente, en virtud de esa ley, las funciones de un director de departamento no son académicas: Son cosas administrativas que podrían muy bien desempeñar un funcionario administrativo. El director de departamento se concentre justamente en darle crecimiento, enriquecer y fomentar el desarrollo académico del departamento y sus estudiantes. Esto es lo que se ha perdido de vista en gran parte por el proceso de masificación de la universidad que históricamente se puede articular muy bien. La universidad se ha ido subordinando mecánicamente al mercado de empleo y por otra parte los profesores, por su situación salarial se ven en la necesidad de trabajar fuera de la universidad y no están en absoluto realmente comprometidos con la universidad: profesores "part time" pero estudiantes también "part time." Estamos ante una situación de desintegración de la comunidad universitaria. Y me pregunto si estamos todavía a tiempo para cubrir esta situación. ¿Por qué tiene todo estudiante que ir a la universidad? El estado debía ofrecerle alternativa a ese estudiante que no quiera recibir una formación universitaria y quiera simplemente prepararse para el empleo. Pero si está en la universidad lo que no se puede hacer es convertir la universidad en una fábrica de empleos.

Ponencia Dr. Francisco J. Ramos  
31 de octubre de 1994  
Página 4

Sr. Juan Rosado Vélez:  
En aspecto de educación.

Dr. Francisco J. Ramos:  
Fortalecer la educación al nivel de escuela superior y elemental porque yo no concibo una reforma universitaria si para nada se toca el aspecto elemental de educación desde los primeros años. Pero sería la propia universidad la encargada de orientar a la sociedad de acuerdo a esos propósitos.

Luisa Padilla:  
Usted dice que no tiene la respuesta a la pregunta si todavía estamos a tiempo, usted piensa que alguien durante todo el organismo de la universidad puede tener esa respuesta para usted.

Dr. Francisco J. Ramos:  
Si hay una persona que la tiene más allá de la demagogia, yo no la conozco. El Prof. Fred Martínez escribió en Diálogo una defensa muy entusiasta, citando a Hostos, de la autonomía universitaria. Ese discurso de defensa de la universidad forma parte en la realidad de una estrategia clara de complacer a las estructuras de poder del Estado, pues se sabe que la autonomía de la universidad eso se respeta en la práctica. Yo me temo que se puede echar por la borda todo un intento genuino de buena voluntad de los miembros de la comunidad universitaria para sacar a flote todo esto, pero al mismo tiempo se explica también el enorme escepticismo, la desconfianza y el cinismo que existe con respecto a todos estos procesos. Eso está ahí y no se puede negar, y tiene su razón de ser porque la experiencia no ha sido muy agradable.

Sr. Juan Rosado Vélez:  
Cuando usted habla de definir las tareas administrativas y académicas y entiende que en la fase administrativa pues está todo lo relacionado a administración le pregunto si tiene usted por ejemplo en el caso de los Rectores, los directores decanos, el mismo presidente que son normalmente personas que son de la facultad que pertenecen al área

Ponencia Dr. Francisco J. Ramos  
31 de octubre de 1994  
Página 5

académica también pueden ser del área administrativa o deben ser del área y no de la académica porque van a hacer un trabajo administrativo.

Dr. Francisco J. Ramos:

Yo entiendo que esa pregunta es muy importante. Si esta reforma corrige la ley anterior de cara a un proceso de desburocratización, esto implicaría necesariamente replantear la función administrativa, los aspectos administrativos en la universidad. Para agilizar esos mismos procesos es importante revisar la reglamentación interna de la universidad. Entrar en un proceso serio de desreglamentación. Si se redefine todo ese proceso queda claro entonces que la función administrativa de los cuerpos de gobierno de la universidad tendría que ser entonces reevaluada también para que su función se concentre en el aspecto académico. Porque esa dicotomía entre lo académico y administrativo responde a una falacia burocrática que se consagra, repito, en la Ley del 66, que consiste en decir que para que la universidad funcione necesita una estructura administrativa sólida, compleja etc. etc. y vemos que eso para lo que ha servido es para seguir sebandando a la universidad de batatas políticas, vamos a decirlo claramente. Es justamente a través de la administración que se ha dado el enganche con los partidos políticos, para decirlo de otro modo; es a través de esa grasa administrativa que se ha dado la manipulación política en la universidad. Por lo tanto, si se entra en ese proceso de aligerar los procesos administrativos, de reducirlo a su grado mínimo, pues entonces yo creo que un Presidente de la Universidad me pregunto yo si realmente haría falta. Un Rector o los decanos etc. etc. tendrían que redefinir sus funciones de cara una administración mucho más simple, y al mismo tiempo, mucho más facilitadora de la vida académica.

Sr. Juan Rosado Vélez:

Otra preguntita relacionado con lo que mencionó de la Junta de Síndicos en relación a que debe ser dominada con universitarios, usted conoce que la Junta de Síndicos pues básicamente la componenda la nombra el gobernador, en este caso, ¿usted estaría de acuerdo que aunque fueran universitarios fuese nombrada por el gobernador o debe existir otra forma para que esa Junta de Síndicos pueda formar esa componenda?

Ponencia Dr. Francisco J. Ramos

31 de octubre de 1994

Página 6

Dr. Francisco J. Ramos:

Yo creo que si la Junta de Síndicos sigue siendo nombrada por el gobernador de turno es imposible entrar en ese proceso de "despolitización." Simplemente hay que disvincular a la universidad de los intereses político-partidistas. Un político no puede hacer otra cosa que tratar de manipular los asuntos políticos, eso no se puede negar. El problema es cómo fortalecer académicamente la universidad, el pensamiento universitario, para mantener a raya esas intenciones que pueden malograr el funcionamiento y la realización de las metas universitarias.

Sr. Juan Rosado Vélez:

Hay otro puntito por las lecturas que yo he hecho de ponencias de compañeros de otras unidades y viendo lo que usted escribe me interesa hacerle la pregunta en relación a la autonomía universitaria que llaman, si usted visualiza a la universidad como un sistema de todas las unidades y cuando hablo de las unidades me refiero también al Sistema de Colegios Regionales de que cada Colegio Regional sea una unidad también no la Administración de Colegios Regionales o si usted como están sugiriendo en otras ponencias de que cada unidad sea independiente por ejemplo Recinto de Río Piedras particular, el Recinto de Ciencias Médicas particular, Mayaguez por ejemplo o las unidades del Sistema de Colegios Regionales que cada una sea independiente o sea como un sistema.

Dr. Francisco J. Ramos:

Bueno yo creo que hay que evitar dos peligros. De una parte la atomización. Esto implicaría que no habría ninguna coherencia en términos de la función de la misión de la universidad. Por lo tanto si se trata de hablar de una misión y unas metas de la universidad tiene que haber entonces una visión de conjunto. Ahora esa visión de conjunto no implica, y este sería el otro peligro, una centralización que asfixie y no permita desarrollar la particularidad y la idiosincrasia de cada unidad. Por lo tanto ni la atomización, ni tampoco la centralización que impida ese desarrollo de las labores de la universidad. Así que yo creo que debe hablarse de la Universidad de Puerto Rico como un conjunto definido en

Ponencia Dr. Francisco J. Ramos

31 de octubre de 1994

Página 7

base a sus metas, y esas metas deben estar claras, deben definirse en base a la articulación de lo que son las ciencias, las humanidades y las tecnologías. Es la articulación de esas tres actividades propias de la educación universitaria lo que permitiría entonces darle un sentido de conjunto a la universidad. Luego esa visión de conjunto debe de hacerse de tal manera que al mismo tiempo se reconozca la autonomía interna de cada uno de los recintos de la universidad.

Prof. Migdalia Reyes:

Si, yo quería preguntar relacionado con esto mismo de la universidad como sistema y que ahora mismo sabemos que los Recintos de Ciencias Médicas, Río Piedras, el Recinto de Mayaguez, los Universitarios de Humacao y Cayey y entonces dentro de la Administración de Colegios Regionales cada uno de los nombres de los colegios y entonces da trabajo especialmente para las personas no relacionadas con el sistema identificar que cada colegio, por ejemplo, esto afecta más a los que tienen nombre de colegio que pertenece a la Universidad de Puerto Rico. En ese sentido, ¿Usted recomendaría que estas unidades que a la gente se le hace difícil esta identificación con el Sistema de la Universidad de Puerto Rico, cambien su nombre o se presente alguna manera de hacer esa relación?

Dr. Francisco J. Ramos:

Yo creo que más que una cuestión nominal lo que cada colegio dentro del sistema de la actual ACR debe ser definir las metas y objetivos: por donde quiere ir. Creo que cada colegio tiene una idiosincracia particular, tanto regional como de cara al proceso histórico que dio luz a cada colegio.

Prof. Migdalia Reyes:

Otra pregunta que me he propuesto hacerle a la mayoría de las personas, tiene que ver con la importancia que le otorgan a que este comité continúe enfatizando en que el proyecto de Revisión de Ley que se elabore, sea sometido a la comunidad universitaria antes que a la legislatura, o sea, que vaya a la legislatura ya con las recomendaciones de la comunidad universitaria y explique algunas recomendaciones si tiene sobre ese proceso.

Ponencia Dr. Francisco J. Ramos  
31 de octubre de 1994  
Página 8

Dr. Francisco J. Ramos:

Yo creo que una vez esto salga de la universidad y llegue a la legislatura en cierto modo hay que tener bien claro que entra en otro proceso. Lo ideal sería que antes de que pasara a la legislatura fuera discutido en conjunto por los miembros de la comunidad universitaria. Pero estoy muy claro que las presiones políticas y las manipulaciones político partidistas van a entrar en juego. Eso quiere decir que se va a poner a prueba el talante de los universitarios.

Luisa Padilla:

Dr. Francisco J. Ramos a nombre del Comité Institucional para la Revisión de la Ley Universitaria (Reforma) agradecemos su comparecencia y su ponencia en la mañana de hoy, muchas gracias.

## Ponencia ante el Comité Institucional de Reforma Universitaria

Hay tres conceptos claves que deberían servir de base para cualquier proceso de reforma de la Universidad de Puerto Rico: la autonomía, la libertad de cátedra y la democratización. Es mi interés, en esta ocasión, acentuar la articulación y el vínculo de estos términos entre sí, ya que de esto depende el entendimiento de su carácter fundamental y, por tanto, las implicaciones reales y efectivas de su ejercicio.

1º La afirmación del espacio autónomo de la Universidad supone el reconocimiento de que el gobierno de esta institución debe de estar regido por los propios universitarios. Supone además que los criterios para seleccionar y elegir a aquellos encargados de dirigir los asuntos universitarios deben de basarse en el prestigio académico, el compromiso con la actividad intelectual, sea ésta científica, humanística o tecnológica, y la disposición a hacer valer la misión o el propósito de la educación universitaria. Hay que entender, sin embargo, que el reclamo actual de la autonomía universitaria se hace en medio de las limitaciones prácticas de su afirmación. De una parte, están las limitaciones de los poderes públicos, de los partidos políticos, de las instancias ideológicas o proselitistas y la de los grandes intereses económicos; y de otra, las limitaciones de la propia estructura administrativa de la Universidad. Ambas limitaciones del espacio autónomo de la Universidad pueden llegar a hacer desaparecer el sentido mismo de la autonomía, aún cuando jurídicamente se le reconozca y oficialmente se le vocifere. Esto implica que la afirmación de la autonomía universitaria y, por ende, la superación de sus limitaciones, depende absolutamente del talante de los propios universitarios.

2º Si la autonomía, como cualquier otra práctica libre, depende de la fuerza y de la capacidad para darse a sí mismo (*auto*) sus propias normas (*nomos*), entonces la "libertad de cátedra" debe de entenderse como el principio en virtud del cual se ejecuta dicha fuerza o capacidad. La libertad de cátedra es el ejercicio auto-limitado de la cultura universitaria. De ahí que el sentido de la autonomía sea inseparable del sentido de la responsabilidad. Ser responsable significa: estar a la altura de lo que se vive en un momento dado y, por tanto, estar en condiciones de co-responder al desafío de los tiempos que nos ha tocado vivir. Justo porque la Universidad no es una entidad aislada de los procesos tensiones o conflictos sociales, ella tiene que asegurar que la heterogeneidad y diversidad de su espacio autónomo sea también un ámbito fecundo que permita desterrar cualquier *forma de intimidación* al libre ejercicio del pensamiento. Desde esta perspectiva, la libertad de cátedra es esa dimensión ética de la educación universitaria en la que se asienta el espíritu de la tolerancia, se fomenta la osadía intelectual y se consagra el fervor de la lucidez.

3° La racionalidad técnico-burocrática (o la tecnocracia como recurso, más o menos sofisticado, del proceso de burocratización creciente de la sociedad), se ha implantado con tal violencia a escala planetaria que se podría decir que el marco institucional de la sociedad contemporánea está diseñado para *no pensar*. ¿Pero qué debemos entender aquí por “no pensar”? Lejos se significar la sabia liberación de las cadenas del pensamiento, el no pensar al que aquí se alude supone la imposición de una falta de atención, de un atrofiamiento de la sensibilidad y de una celebración de la ignorancia. Cuando este diseño técnico-burocrático es integrado a la Universidad, ya sea en nombre de los criterios de “eficiencia” y “eficacia”, o bajo el ropaje del tecnicismo pedagógico, es “normal” que se pierda por completo de vista el sentido de la educación y de la vida del pensamiento. Pero lo anterior se vuelve aún más grave cuando se obra dando por válido el supuesto orden democrático en nombre de cual se lleva a cabo aquel diseño.

Es posible entonces que nunca antes como ahora haya existido la necesidad de repensar el concepto de democracia y, muy particularmente, la exigencia de una democratización del espacio autónomo de la Universidad. Para ello es fundamental recordar dos cosas. Primero, que la democracia, antes de ser un sistema formal de gobierno, es una *experiencia política* en la que se plantea la conveniencia de organizar el espacio público de acuerdo con los niveles de participación, representación y dirección. Segundo, que dicha experiencia democrática debe traducirse en un manera inteligente de regular las *relaciones de poder* que determinan cualquier orden social. De cara al gobierno de los asuntos universitarios, una reforma democrática de nuestra institución implicaría tanto la desburocratización de los procesos académicos como la reformulación de las diversas formas y grados de participación en las decisiones que le afectan y de acuerdo con las responsabilidades de los miembros de la comunidad académica. Debe de estar claro que si la máxima responsabilidad de una institución universitaria es la educación, el estudio, la creación intelectual y la investigación, entonces resulta que corresponde al personal docente sentar las bases y los criterios de la vida académica de la Universidad. Debe de estar claro que si son los estudiantes a quienes va dirigida la educación, entonces resulta que los mismos están en todo su derecho de exigir no sólo una “educación de excelencia”, sino además un compromiso real de parte de los profesores con la formación de los estudiantes y la auto-formación de los mismos profesores. Pero, además, un estudiantado digno de ese nombre debería estar en condiciones de organizar su propio gobierno dentro de la Universidad para orientar, dirigir y favorecer todas aquellas medidas que fortalezcan su formación y enriquezcan su vida universitaria. Por otra parte, debe de estar claro que quien realmente posee la “experiencia administrativa” es el personal de apoyo. De acuerdo con esto, pues, es a dicho personal a quien compete la tarea de facilitar y asegurar el buen funcionamiento del gobierno de la Universidad a la luz de su misión y de la efectiva consecución de sus propósitos. La democratización de la



Universidad tiene que hacerse de acuerdo con las diferentes funciones e intereses de sus miembros, pero, sobre todo, teniendo en cuenta el elemento en *común* que justifica la existencia de una comunidad de vida y de pensamiento. ¿Es esto posible en la Universidad de Puerto Rico?

Dr. Francisco José Ramos  
Catedrático  
Departamento de Humanidades  
CUTB

## Vistas Públicas sobre la Reforma Universitaria

Buenos días:

El Comité Institucional de Revisión de Ley Universitaria (Reforma) de la Universidad de Puerto Rico le da la Bienvenida y agradece su participación en este procedimiento de Vistas Públicas. Tendrá 10 minutos para presentar su ponencia. Su ponencia será grabada por favor, se identifica e indica al sector que pertenece.

Buenos días:

Mi nombre es Pedro J. Rivera Guzmán, soy Profesor del Departamento de Ciencias Sociales del Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón. Agradezco la oportunidad de comparecer ante ustedes y presentarles algunos comentarios sobre el proceso de reforma, el propósito de mi presentación es comunicarle algunas de mis preocupaciones con respecto al proceso de reforma e indicar algunos de los elementos que debe contener el proyecto. Primero deseo expresarle mi apoyo al trabajo que han realizado los miembros del Comité de Reforma del Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón quienes presentarán su informe a la facultad del CUTB, si no me equivoco creo que es el día 10 de noviembre. Aunque desconozco el contenido del documento final que someterán a la facultad como miembro alterno del comité he leído algunos de los documentos producidos y he participado en algunas (aunque muy pocas, realmente lo confieso) de las reuniones. Creo que su informe será una aportación valiosa al proceso y espero que sea considerado seriamente por los que diseñen e implanten las políticas y las leyes que servirán para desarrollar e implantar la reforma. Mi deseo es presenta algunos puntos que deben ser considerados por el comité, según mi opinión y estos son los siguientes.

**“Entregó ponencia por escrito”**

Sr. Juan Rosado Vélez:

¿Cuando habla en el proceso de descentralización y se menciona por ejemplo la eliminación de ACR, es eliminar la Administración de Colegios Regionales desde la cabecera que es el Rector y los Decanatos y eliminar totalmente la estructura e independizar cada unidad del sistema o siempre habría digamos un organismo Rector ahí que pudiese llevar un control de esas unidades?

Ponencia Prof. Pedro J. Rivera  
31 de octubre de 1994  
Página 2

Prof. Pedro J. Rivera Guzmán:  
Mi preferencia es que se elimine la ACR.

Sr. Juan Rosado Vélez:  
Con Rector y todo.

Prof. Pedro J. Rivera Guzmán:  
Con Rector y todo. La situación que le seguiría en términos de preferencia sería la existencia de una estructura sumamente limitada que sirva como elemento coordinador, pero lo que yo prefiero es que se elimine por completa que no exista la ACR porque la realidad es que, cuando uno examina los Colegios Regionales, la ACR, trata de imponer la visión de que hay una universidad que es ACR, cuando realmente eso no existe realmente. Hay seis universidades, cada una con una cultura distinta por razones de que tienen personas con especialidades distintas, su origen histórico es diferente, su desarrollo institucional es distinto, están localizadas en lugares diferentes, son mundos diferentes; y el tratar de imponer algo que no existe, imponer, crear una organización partiendo de la idea de que esto es una unidad y yo creo que eso lo que hace es crear más problemas así que yo creo que debe eliminarse, esa sería mi preferencia.

Sr. Juan Rosado Vélez:  
Ahí dentro de uno de los puntos que mencionas está la burocracia y precisamente, personalmente yo opino que la ACR no es otra cosa que un elemento burocrático que tenemos nosotros dentro del Sistema de los Colegios para no facilitar. A veces entorpece la labor que se hace porque un documento que se produce aquí en Bayamón que pasa por una serie de manos aquí dentro de la fase administrativa tiene que pasar por otra serie de manos allá en la Rectoría, y yo entiendo que eso lo que crea entonces es una limitación de tiempo y creando más el factor burocrático. En relación a los mismos ascensos de los profesores que se toma un proceso larguísimo pues ahora el profesor Adrover está tratando de simplificar la situación, pero a veces eso era un proceso larguísimo y si se trata del personal no docente para un pago global de vacaciones se tarda a veces

Ponencia Prof. Pedro J. Rivera  
31 de octubre de 1994  
Página 3

hasta seis y siete meses en ese proceso.

Prof. Pedro J. Rivera Guzmán:

Sí, yo estoy de acuerdo que debe eliminarse porque en vez de ser un facilitador es una camisa de fuerza. Entonces el problema es que a veces se plantea la idea, pues viene un Rector, o una Rectora, que a veces es un poco más liberal y permite que quizás, provee cierto espacio de descentralización; el problema es que mientras exista esa entidad, existe la posibilidad, y probablemente cada vez que viene un Rector o una Rectora, que su interés es mantener su base de poder entonces crean todos los intereses burocráticos que se quieren mantener y se quieren fortalecer, así que mi preferencia es la eliminación de la ACR.

Sr. Juan Rosado Vélez:  
Muchas Gracias.

Luisa Padilla:

Y a base de esa preferencia que usted tiene, ¿Cuál sería su recomendación para salvaguardar los derechos adquiridos del personal administrativo que en ACR trabajan?

Prof. Pedro J. Rivera Guzmán:

El proceso de eliminación de ACR es uno que va a tener el efecto de que van a haber ciertas funciones que están bajo ACR, pues parte del personal pasaría a las unidades donde sea necesario y que ellos también puedan trabajar en esas unidades. Yo lo que creo es que debe haber un proceso, no es digamos pues el mes que viene no vamos a tener a ACR, debe ser vamos a eliminar a ACR a tal fecha y entonces vamos a establecer un procedimiento en que se respeten los derechos del personal que está en ACR. Hay que establecer un procedimiento que puede incluir que el personal vaya a trabajar a los diferentes colegios y personas que se van a Retirar pues no se nombren esas posiciones, o sea una serie de procedimientos en que se respeten los derechos de los no docentes.

Luisa Padilla:

¿Cuando usted habla de la participación de la comunidad universitaria se

refiere a participación de todo el mundo integrado o a qué clase de participación se refiere o sea cómo usted ve la participación de la comunidad universitaria como sector docente, administrativo y los estudiantes o todos en conjunto participando?

Prof. Pedro J. Rivera Guzmán:

Yo lo veo de ambas formas, yo creo que la comunidad universitaria tiene tres componentes que son los estudiantes, los no docentes y los docentes, cada uno de ellos tienen intereses distintos, una visión diferente. Por ejemplo los docentes tenemos nuestra forma de ver las cosas y hacer las cosas, los no docentes también y los estudiantes otra. Hay tres grupos con intereses distintos, yo creo que hay ciertas cosas que pueden hacerse conjuntamente, por ejemplo en algunos procesos de nombramiento, ciertas formas de participación en que los tres participamos conjuntamente, pero hay cosas que realmente a mí me preocupan que no le preocupan a los docentes o cosas que le preocupa a los docentes que a mí no me preocupan, deben ser mecanismos distintos de acuerdo a la comunidad de intereses que existan. Por otro lado también partiendo de la idea de la universidad que le había planteado anteriormente de que los estudiantes no son la razón de ser de la universidad, yo creo que los docentes deben tener más peso por la misma función académica de la universidad, o sea académica en el sentido amplio no meramente el salón de clase, por la siguiente razón, por su misma función los profesores juegan un papel central como académico, esta es una institución académica se supone que lo sea; yo no sé si lo es, pero se supone que lo sea. Entonces los estudiantes juegan un papel importante pero los estudiantes es un cuerpo flotante que llega a la universidad, se va de la universidad, o sea es un cuerpo que va y viene que no es el mismo cuerpo sino va cambiando su composición y como resultado del mismo proceso del programa de clases y entonces quiénes son los que permanecen los que le dan cierta estabilidad institucional a la universidad pues son por un lado los no docentes y los docentes pero la función de los no docentes es una función de apoyo realmente a la docencia en términos de procesos administrativos, procesos de personal, apoyo secretarial; pero la actividad académica propiamente es lo central en la universidad pues quienes llevan a cabo esa actividad son los docentes o se supone que sean los docentes. Yo soy de la posición que especialmente en aquellas cosas

Ponencia Prof. Pedro J. Rivera  
31 de octubre de 1994  
Página 5

que tienen que ver con la academia, el mayor peso lo deben tener los docentes.

Luisa Padilla:

¿Y no tiene inconveniente entonces de que en lo administrativo el mayor peso lo lleve el personal administrativo?

Prof. Pedro J. Rivera Guzmán:

Si, tengo problemas con eso porque la universidad no es una entidad administrativa, es una entidad académica y lo central no es lo administrativo. El problema que ha tenido la universidad, según mi opinión, es que lo que ha pasado es que lo administrativo se ha ido convirtiendo en algo más importante que lo académico. Ya eso es parte de lo que llamamos procesos de burocratización y se toman decisiones a veces tomando en cuenta toda la cuestión administrativa poniendo hacia el lado la cuestión académica y se dan situaciones medias visibles. Yo recuerdo que cuando yo empecé a trabajar en esta Institución yo venía los fines de semana a trabajar fuera de hora y entonces yo tenía problema porque no tenía acceso en mi Oficina y entonces me reúno con la persona que dirigía asuntos administrativos para pedir una llave y la persona me dice, "pero a quien se le ocurre trabajar fuera de hora, en qué universidad se trabaja fuera de hora" me dice la persona que era Decano de Administración y cuando la persona me contesta eso yo pienso a la verdad que "donde está la cabeza de esta persona" porque lo normal en una universidad sería que uno trabajara fuera de hora, viene a leer, porque la universidad no es un lugar donde la actividad se limita a uno ir al salón de clases es mucho más que eso, pero esa, es la perspectiva administrativa burocrática, sea que hay que mantener un horario, hay que trabajar dentro de estos límites etc. etc.

Sr. Juan Rosado Vélez:  
De 8:00 a 4:30 p.m.

Prof. Pedro J. Rivera Guzmán.

De 8:00 a 4:30, p. m. así que yo creo que aún en lo administrativo debe haber una gran influencia de los docentes porque la visión que debe

Ponencia Prof. Pedro J. Rivera  
31 de octubre de 1994  
Página 6

caracterizar lo administrativo es la visión académica; de que lo administrativo es algo para apoyar a la académica y ahí es donde surge mi preocupación a todo lo que dije anteriormente así que hay que tener mucho cuidado con eso lo administrativo tiene una vida propia.

Luisa Padilla: Gracias.

Prof. Migdalia Reyes:

Estamos preguntando también a algunas personas que han comparecido sobre esto de los nombres de las distintas unidades del sistema y la situación que hay es de que a veces los nombres se alargan tanto y tanto, pues no lo visualizan como parte de la Universidad de Puerto Rico.

Prof. Pedro J. Rivera Guzmán:

En una época cuando estaba la Prof. Ivette Ramos Buonomo se inventó la cuestión de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón y yo en ese momento me simpatizaba un poco y luego lo pensé y dije yo creo que eso era como tratar de montarse en un pon. En cierta medida, y que reflejaba una visión colonial del Sistema Regional en el sentido de que cuando uno piensa en la Universidad de Puerto Rico uno piensa en Río Piedras. Yo creo que cada institución tiene su personalidad mantener. Yo no creo que debe ser Universidad de Puerto Rico en Bayamón ni nada así por el estilo sino algún nombre de tecnología porque esta es una institución tecnológica pero debe ser un nombre que identifique a la institución como Río Piedras tiene su personalidad y Mayaguez etc.

Prof. Migdalia Reyes:

Otra pregunta que quiero hacerte es en relación a la posición de que el Proyecto de Ley que se redacte la comunidad universitaria tenga acceso a verlo, a discutirlo, a emitir sus opiniones antes de que la legislatura trabaje sobre él.

Prof. Pedro J. Rivera Guzmán:

Bueno esa es mi posición yo creo que cualquier proyecto de reforma que salga debe ser resultado de la discusión y participación universitaria y no debe ser un proyecto de los administradores de la universidad y que

Ponencia Prof. Pedro J. Rivera  
31 de octubre de 1994  
Página 7

cualquier proyecto que vaya a la legislatura tiene que pasar antes por la comunidad. Yo sé que se había planteado unos procedimientos en que iban a recoger nuestras opiniones e iban a producir por allá un proyecto y eso se iba a enviar a la legislatura. Yo no estoy de acuerdo con eso. Debe pasar primero por la comunidad y otra cosa es que debemos tener cuidado es de que, esto fue lo que pasó en el 1966, sino me equivoco, de que se produzca más de un proyecto. Hay que tener cuidado de que de la comunidad no salga más de un proyecto. El problema de producirse dos proyectos es que eso le da mucha más flexibilidad a los políticos de crear su proyecto y yo creo que debe salir un proyecto. Hay que tener mucho cuidado con eso. Han habido discusiones con respecto a experiencias anteriores, en la reforma anterior sobre esto y hay que tener mucho cuidado con eso, pero sí, debe pasar por la comunidad.

Prof. Migdalia Reyes:

Y alguna recomendación que tenga sobre cómo pasar en el sentido de que sea por ejemplo un referéndum si o no o reacciones, por ejemplo, hay personas que mencionan lo de una posición disidente respecto a algunos puntos ¿Tienes alguna idea o recomendación sobre eso?

Prof. Pedro J. Rivera Guzmán:

Yo había pensado de algo así como un referéndum del proyecto que sería lo que en términos políticos lo que llevaría más peso. Lo de las opiniones disidente eso tiene sus ventajas y tiene sus desventajas, tiene la ventaja de que provee cierto espacio pero tiene la desventaja de que provee espacio a los políticos cuando vayan a presentar el proyecto. Yo realmente lo que temo, en cuanto a este proceso, es que nosotros hagamos todo este trabajo y vayamos a producir algo y que luego ese algo que produzcamos sea eliminado en términos reales por el proceso político. Tengo ese temor de que eso vaya a ocurrir y mientras más espacio se provea para los políticos bregar con eso mayor es la probabilidad de que eso vaya a ocurrir. Tengo esa preocupación, yo realmente no sé como bregar con eso, pero tengo esa preocupación.

Prof. Migdalia Reyes:

Ultima pregunta es si conoce el borrador de anteproyecto presentado para



discusión en la facultad de Ciencias Sociales de Río Piedras que se le conoce como el proyecto de Milton Pabón, aunque en realidad es un comité de profesores.

Prof. Pedro J. Rivera Guzmán:

Yo he escuchado algo del proyecto, no lo he leído. Sí he leído algunas cosas que ha escrito Milton Pabón en Diálogo, pero el proyecto yo no lo he leído. Me gustaría ver el proyecto.

Sr. Juan Rosado Vélez:

Prof. cuando usted menciona la posibilidad de que se presenten dos proyectos de reforma, ¿se refiere usted a que la Junta de Síndicos tenga uno diseñado y el comité institucional produzca otro?

Prof. Pedro J. Rivera Guzmán:

No necesariamente que tengan uno preparado pero que tengan ya un marco de lo que es el proyecto que quieren. Yo no sé que tipo de relación existe entre este y el comité creada por el presidente en que nombró a García Palmieri. Cuando ocurrió ese nombramiento me surgió la preocupación de que por un lado, puede ser, de que por un lado, la comunidad estemos hablando de un proyecto y que por otro lado la administración tenga también su otro proyecto, tengo esa preocupación que surjan dos proyectos de eso.

Sr. Juan Rosado Vélez:

Nosotros en el Comité Institucional tenemos esa preocupación también y de eso nos estamos cuidando precisamente y hemos hecho unos cambios en ciertos estatutos establecidos en certificaciones precisamente para salvaguardar el que se nos respete la tarea que hemos venido haciendo que para muchos resulta ser a veces bastante sacrificada. Aquí la compañera tiene que viajar de Mayaguez constantemente precisamente para eso, es sacrificio, pero precisamente de eso nos estamos salvaguardando para que se respete el trabajo que estamos realizando y que sea un solo proyecto el que pueda salir, por lo menos a la luz de la comunidad universitaria.

Ponencia Prof. Pedro J. Rivera

31 de octubre de 1994

Página 9

Prof. Pedro J. Rivera Guzmán:

Eso está muy bien. El problema es que si uno examina los trabajos que se hacen en la universidad, los mismos comités de consulta que hacen unos trabajos y producen recomendaciones y nada, realmente, es lo que ocurre al fin y al cabo, es que los administradores querían hacer algo y lo que sirven los trabajos de los comités es hacer legítimo lo que ya los administradores querían hacer y debemos cuidarnos de no caer en eso con algo tan importante como esto, porque es el futuro de la institución así es que yo creo que se mantengan vigilando.

Sr. Juan J. Rosado Vélez:

En eso somos muy firmes. Muchas gracias.

Luisa Padilla:

Queremos darle las gracias a nombre del comité institucinal para la enmienda de ley por comparcer en la mañana de hoy ante nosotros, muchas gracias.

Prof. Pedro J. Rivera Guzmán:

Muchas gracias a ustedes.

Ponencia ante el Comité Institucional para la Revisión de la Ley  
Universitaria (Reforma de la U.P.R.)

Agradezco la oportunidad de comparecer ante ustedes y presentarles algunos comentarios sobre el proceso de reforma. El propósito de mi presentación es comunicarles algunas de mis preocupaciones con respecto al proceso e indicar algunos de los elementos que debe contener el proyecto de reforma.

Primero deseo expresar mi apoyo al trabajo que han realizado los miembros del Comité de Reforma del CUTB quienes presentarán su informe a la facultad del CUTB el 10 de noviembre. Aunque desconozco el contenido del documento final que someterán a la facultad, como miembro alterno del Comité he leído algunos de los documentos producidos y he participado en algunas (admito que pocas) reuniones. Creo que su informe será una aportación valiosa al proceso y espero que sea considerado seriamente por los que diseñen e implanten las políticas y las leyes que servirán para implantar la reforma.

Mi deseo es presentar algunos puntos que deben ser considerados por el comité. Estos son:

1. Es necesario analizar nuestra situación actual y el proyecto para el futuro en un contexto histórico. El análisis que sirva de fundamento para la reforma o las reformas deberá contener conocimiento producto de nuestra experiencia pasada y presente. Un ejemplo de un análisis de la reforma que incorpora la experiencia histórica es el trabajo del doctor Francisco José Ramos titulado "Elementos y criterios a tener en cuenta para una reforma efectiva de la Universidad de Puerto Rico". Otro trabajo es el del doctor Beauregard González titulado Poder y Participación en la U.P.R.

2. Es necesario que en el proceso de redacción del proyecto a ser considerado por la legislatura y otros cuerpos políticos haya una intervención directa de la comunidad universitaria. No puede dejarse a los políticos. Debemos preparar un solo proyecto de la comunidad universitaria y participar activamente en la discusión y diseño del proyecto que será aprobado. Este proyecto no solo debe incluir una propuesta nueva ley, sino también los cambios reglamentarios y organizativos que contribuyan al logro de los objetivos que se adopten. Deberá someterse un solo proyecto de ley de la universidad. Si se somete más de un proyecto, los políticos van a tener mucho espacio para jugar.

### 3. Debemos partir de los siguientes principios:

#### a. democratización y auto-gobierno - esto incluye:

-la participación efectiva de la comunidad universitaria en los asuntos que afectan la actividad académica -

-participación real en la selección de administradores, en la determinación de las condiciones de trabajo, y otros aspectos de la vida universitaria.

-evaluación de los administradores que gobiernan la universidad por los miembros de la comunidad.

- los nombramientos de personal con un proceso en que se respeten a los comités de personal, el proceso de reclutamiento es importante por su efecto sobre la calidad del trabajo universitario. El papel de los comités de personal deben ser fortalecidos partiendo de unas guías dirigidas a reclutar el personal que pueda contribuir a una verdadera universidad, no deben ocurrir incidentes como los nombramientos políticos que han ocurrido en el pasado y recientemente; como ocurrió con el cambio de administración reciente cuando nombran a una profesora al departamento de Ciencias Sociales, contrario a la oposición clara y justificada del Comité de Personal, y los nombramientos de este semestre de los que han llamado "paracaídas".

- procesos de nombramientos de los administradores con menos autoritarismo, menos politiquería, más participación real de los miembros de la comunidad universitaria

- incluir la negociación colectiva en cualquier proyecto de reforma. Recientemente he estado participando como representante de la facultad de Bayamón en el Comité Negociador Docente, esta experiencia me ha confirmado la necesidad de procesos de negociación para mejorar la calidad de la universidad y como instrumentop real de participación.

b. autonomía unversitaria (autonomía con respecto al gobierno y la iglesia), una universidad que no esté sujeta a los vaivenes político partidistas, que los miembros de la comunidad puedan ejercer una actitud crítica ante la sociedad-por lo que no estar controlado por la política partidista no significa el estar ajeno a la discusión y actividad política, sino todo lo contrario.

c. descentralización y desburocratización, poner lo académico en el lugar central y los intereses burocráticos como algo complementario a los intereses académicos (esto es la eliminación de la ACR, o por lo menos, la autonomía del CUTB)

ch. excelencia académica - esto incluye el proveer las condiciones materiales(p.ej. biblioteca), espaciales(oficina), de entorno físico e

institucional(p.ej. tamaños de las clases) y otros que contribuyan a la excelencia académica -

4. Debe verse estos principios como partes de un sistema. El lograr cumplir con uno de ellos no es suficiente, porque existe interdependencia. Por ejemplo, la democratización va a depender de la autonomía, pero una autonomía no tiene sentido sin estructuras democráticas y participativas.

5. Debemos cuidarnos de la influencia de términos y conceptos de moda como planificación estratégica, "total quality management", y otros. La Reforma va más allá de los términos que en un momento dado puedan estar de moda.

6. Debemos cuidarnos de no dejar llevarnos por el economicismo estrecho y la fábrica de carreras. La universidad tiene funciones importantes como centro de discusión libre de ideas, de creación y descubrimiento de conocimientos, de análisis crítico de la sociedad política y civil, que equivocadamente, y desafortunadamente, se tiende a echar hacia un lado, para cumplir con lo que demandan los mercados de empleo.

7. Finalmente, deseo comentar sobre una frase que he escuchado de algunos miembros de la comunidad universitaria, de que "los estudiantes son la razón de ser de la universidad". Lo importante de la universidad no son los estudiantes, ni lo son los profesores, ni los administradores. Son los pensadores, los investigadores, los artistas, los educadores pensadores y creadores, los estudiantes pensadores y creadores. Más que un centro de enseñanza del conocimiento es un centro de creación y búsqueda del conocimiento.(búsqueda de parte de los profesores y de parte de los estudiantes).

Muchas gracias.

## Vistas Públicas sobre la Reforma Universitaria

Luisa Padilla:

Buenas tardes.

Vamos a reanudar la celebración de las Vistas Públicas del Comité Institucional para Revisión de Ley Universitaria (Reforma) de la Universidad de Puerto Rico que estamos celebrando hoy 31 de octubre de 1994, vamos a comenzar con la sesión de la tarde es la 1:10 p.m. profesor, tiene 10 minutos para hacer su ponencia y le damos la bienvenida a estas vistas públicas y agradecemos su participación, por favor se identifica e identifica al sector del que proviene.

Muchas gracias, aprecio que el comité me de la oportunidad de expresarme ante ustedes y les doy la bienvenida también al colegio. Mi nombre es Ronald Martínez, soy Catedrático Asociado del Departamento de Ciencias Sociales. Yo no tengo una ponencia por escrito porque realmente vine a enfatizar los aspectos que a mí me parecen importantes en términos de la reforma.

Un primer aspecto es lo relacionado con la participación docente en la administración de la universidad. La manera en que yo interpreto el proceso que se ha dado en la universidad, el personal docente ha estado resagado en la participación y en la toma de decisiones. Hemos observado cómo muy hábilmente el personal administrativo se ha organizado y ha podido tener un impacto en las decisiones a través de sus organizaciones sindicales más sin embargo el personal docente ha estado marginado en la toma de decisiones. Por esta razón el planteamiento principal que yo quiero hacer es endosar todo proceso que se dirija a la negociación colectiva del personal docente. Yo sé que eso ya se ha ido presentando pero me parece que algo tan importante para nosotros es que hay que continuar insistiendo en este aspecto.

Yo creo en este momento que se está dando un fenómeno en términos de personal docente y es que se está organizando, y en este momento el movimiento es mucho más significativo, tanto es así que la administración actual por primera vez se ha sentado a negociar en lo que ellos llaman un diálogo con el personal docente un esquema de selección de representantes por facultad en donde, utilizando las peticiones de las asociaciones profesoras, esos temas se están comenzando ya a discutir con la administración de lo que suponemos es una negociación. Yo entiendo

que cualquier tipo de reforma debe incluir este tipo de estructura, que le permita al personal docente una participación efectiva en la toma de decisiones en la universidad. La razón por la cual yo pienso que ahora es necesario que estemos organizados y participando en la estructura de la universidad se debe a que políticamente la legislatura y los partidos políticos suelten el agarre que tienen sobre la universidad. La universidad es una estructura administrativa que ubica una gran tajada del presupuesto y los partidos políticos por su propia iniciativa no van a crear un sistema autónomo de sus influencias por lo tanto la única alternativa es organizarnos y tener nuestro propio espacio dentro de la universidad. Es de la única manera en que se podría neutralizar en gran medida las influencias político partidistas que son tan nocivas para la universidad, por un lado y por otro lado impulsar la academia y garantizar los derechos de los profesores. Yo pienso que lo que está ocurriendo actualmente, que miembros del personal docente electos por las distintas facultades en negociación con la administración, son la semilla de una posible estructura que se podría incluir dentro del esquema organizacional de la universidad en una reforma universitaria. Yo entiendo entonces que por ejemplo las mismas organizaciones profesionales bajo la CONAPU han presentado un esquema de enmiendas, y otros colegios como probablemente la facultad de Bayamón también presente un esquema fundamentado en este tipo de diálogo que es algo que en esa dirección debe incluirse en la ley de reforma.

El otro punto es la importancia que tiene que cualquier proyecto de reforma vaya a todo el personal de la universidad y que reciba un endoso. Eso no es un compromiso del Comité Institucional, puesto que la ley de la Junta de Síndicos, habla de lo de la reforma a los diez y ocho meses y le da esa facultad que a la Junta de Síndicos, para que lleve el proyecto a la legislatura. Pero de todas manera para que sea un proyecto significativo es importante que sea por los distintos sectores de la comunidad universitaria. Ese aspecto me parece fundamental y de alguna manera debe hacerse.

Ponencia Prof. Ronald Martínez

31 de octubre de 1994

Página 3

Preguntas y Respuestas.

Prof. Migdalia Reyes: Quiero preguntar si tenemos la visión de universidad como sistema o unidades separadas.

Prof. Ronald Martínez:

Esa pregunta en Bayamón quiere decir salirnos de la ACR. Estamos convencidos de que la relación con la ACR ha sido una relación de un padre madre castrante autoritario inefectivo o sea Bayamón no es un colegio que se ha desarrollado al máximo y en su potencial precisamente por la ACR. La actual administración vino con promesas de autonomía, eso siempre ocurre en los cambios de administración pero han creado una formidable burocracia ya en tan poco tiempo de esta administración en ACR. Bayamón debe tener su autonomía. En el caso de Bayamón sería salirnos de la ACR. En el caso del sistema sería descentralizar. Una de las recomendaciones es darle poder a los núcleos departamentales, o sea el de bajar el poder a la base. Crear una estructura con un reglamento uniforme. Darle mayores poderes a las unidades que específicamente quería decir a nivel departamental y a los profesores a ese nivel. En ese sentido sería la aspiración ideal. Es interesante la misma Junta de Síndicos habla de descentralización y eso se reconoce. Por eso los políticos reconocen que de tu hablar de descentralización eso un tema como atractivo que se desea en la comunidad universitaria. La ley del 66 le quitó poderes a los presidentes para dárselos a los Rectores así que yo creo que ese es un asunto bien importante en esta reforma.

Sr. Roberto Varela:

¿Cuál es el mecanismo que usted cree deberían los profesores llevar a cabo esa negociación colectiva?

Prof. Ronald Martínez:

Bueno a mí la idea de la elección de facultad para negociar me es muy atractiva, debemos trabajar con eso en términos de tener una asamblea de docentes donde a nivel de sistema las facultades eligen unos representantes y estos entonces presentando a las facultades negocien o atiendan asuntos de las condiciones de trabajo. De la manera en que esto se plantea es para descongestionar en los senados y juntas



Ponencia Prof. Ronald Martínez

31 de octubre de 1994

Página 4

administrativas de los asuntos de naturaleza de condiciones de trabajo y por lo tanto que los senados atiendan únicamente lo administrativo académico de los programas académicos, cursos etc. y entonces se le dejaría esta asamblea de profesores para que atiendan los otros asuntos. Trabajar en una estructura en donde las facultades elijan a sus representantes para negociar condiciones de trabajo sería una buena idea. Vamos a institucionalizar esta ley en una forma sencilla. Hay unas enmiendas, unos escritos que hasta el mismo comité de reforma de este colegio aprobó en su última reunión antes de ir a la facultad y eso mismo yo lo podría someter también endosando esa decisión donde se recoge básicamente eso.

Sr. Roberto Varela:

¿Cómo usted pensaría cómo debe ser la composición de la Junta de Síndicos?

Prof. Ronald Martínez:

Yo nunca me he puesto a pensar seriamente en eso por lo que dije anteriormente, yo pienso que en los partidos políticos es muy difícil dejar que la Junta Síndicos esté controlada por los universitarios directamente. Lo ideal sería que los propios sectores de la universidad seleccionasen a las personas más idóneas a la Junta de Síndicos y quizás también tener en la Junta de Síndicos representantes de la comunidad. El Partido Nuevo Progresista en su plataforma en estas elecciones pasadas decía "despolitizar la universidad" y eso es algo interesante, pues incluyó a un estudiante y los docentes, algo que nunca había ocurrido y yo entiendo que es un precedente significativo pero son tres de tres de trece. Los sigue seleccionando el gobernador con el consentimiento del senado. Cuál es la alternativa, pues la alternativa es organizar los sectores más importantes de la universidad reclamar nuestro espacio. Ya el sector administrativo hace tiempo que hábilmente y con mucha capacidad han trabajado en eso.

Luisa Padilla:

Una pregunta diferente a la negociación colectiva, usted piensa que el personal docente que tenga derecho a la negociación colectiva y que esté representado por un organismo todo el personal docente que esas personas

Ponencia Prof. Ronald Martínez  
31 de octubre de 1994  
Página 5

que se escogen estén como agrupada en un sólo organismo porque, la pregunta tiene dos partes, si fuera así que la representen que el personal docente, tenga que pertenecer a un organismo.

Prof. Ronald Martínez:

No yo no lo interpreto de esa manera porque eso sería como un taller cerrado de que tu entras a la universidad y tienes que pertenecer al sindicato. Yo lo que estoy planteando en el contexto de que sea una asamblea de docentes compuesto de personas electas por las facultades, por lo tanto tu realmente no tendrías que pertenecer a una organización docente tú realmente lo que tendrías es ser docente y votar en unas elecciones por unas personas que te representen a tí en una negociación con la administración.

Luisa Padilla: ¿A negociar con quién?

Prof. Ronald Martínez:  
Con la administración.

Luisa Padilla:  
Por ejemplo con el Presidente de la Universidad de Puerto Rico.

Prof. Ronald Martínez:  
A negociar con el Presidente que es el que encabeza la administración.

Luisa Padilla:  
Eso no podría representar un conflicto en que el presidente es un docente, los representantes de los ayudantes son docentes.

Prof. Ronald Martínez:  
Yo no puedo dar mi opinión sobre eso. Yo pienso que en el momento en que un docente o un no docente como ha ocurrido en este colegio se sienta en un puesto administrativo, es administración. Es más, lamentablemente los docentes que han ido a la Junta de Síndicos hasta, ahora por lo menos los dos primeros, yo me sentí más respaldado por Hiram Guadalupe que por los dos docentes que estuvieron allí, honestamente porque me dio la impresión

Ponencia Prof. Ronald Martínez

31 de octubre de 1994

Página 6

de que esos docentes que se sentaron en la Junta de Síndicos enseguida empezaron a pensar como administradores.

Luisa Padilla: ¿Como síndicos?

Prof. Ronald Martínez:

Como síndicos y no como personal de la facultad. Hiram Guadalupe se mantuvo representando a los estudiantes y gracias a Dios a veces nos representaba también a nosotros en muchas ocasiones. Una persona lo nombran decano y cambia su posición y su perspectiva y luego cuando cae regresa de nuevo a la facultad y cambia su perspectiva. Yo creo que el hecho de que sean docentes muchos de los administradores no se formaría una alianza entre aquellos que somos docentes y no somos administradores. Parte del caos universitario ha sido que ha estado administrada por docentes politizados. Así es que como para neutralizar esa administración politizada es que debemos entonces tener los docentes esa otra asamblea. Pero yo hago esa distinción porque realmente cuando llegan al cuerpo de administración cambian porque la posición de administración los pone en otra perspectiva y entonces empiezan a hablar de ustedes y nosotros etc. Nosotros en este colegio la oposición principal a la Asociación de Profesores, de quién ha venido, es de docentes en la administración, ni de el personal administrativo ni de los estudiantes. Yo la mayoría de las veces no me siento representado por docentes en los puestos administrativos.

Prof. Migdalia Reyes:

Tengo una opinión de eso que acabas de decir de sentarse allá o sea tienes una experiencia que te atañe directamente donde te sentaste y no te afectó.

Prof. Ronald Martínez:

A mí me afectó. Yo estuve en puestos administrativos, fui director de departamento, yo estuve en la Oficina de Opei, fui Decano de Asuntos Académicos y me afectó desde otra perspectiva porque las presiones son diferentes en ese sentido y yo creo que la misma situación que estés ahí te fuerza a mirar las cosas porque hay otras presiones y otras variables

Ponencia Prof. Ronald Martínez

31 de octubre de 1994

Página 7

que a veces no representa los mejores intereses de la universidad.

Prof. Migdalia Reyes:

Yo creo que la percepción de mucha gente no es exactamente así en el sentido de que en ese momento vaya a representar otra posición, pero sí entiendo que se ven las cosas desde otro punto de vista y que tal vez el problema estriba en que precisamente toda la jerarquía y los procedimientos de la universidad establecen en sí la diferencia y entonces las personas en estas posiciones recae sobre ellos toda una estructura, eso es lo que sucede.

Prof. Ronald Martínez:

Lo que pasa es que cuando tu coges la estructura de la universidad esta centra el poder en los administradores, yo cuando estaba en el decanato me sorprendía de todo el poder que yo tenía. A veces me quedaba sorprendido que yo podía revocar así opiniones de departamento o profesores que estaban solicitando entrar y estudiantes etc. o sea es que la misma estructura le da un gran poder a los administradores. Quizás si uno le reduce ese poder para compartirlo entonces con los departamentos pues entonces no se pierde esa perspectiva. En el proceso de reclutamiento de profesores realmente los comités de personal y los departamentos son meros asesores y un decano puede echar para atrás una decisión de un comité de personal y sobre ese tiene ese poder, y sobre el decano el director y decano tiene ese poder, sobre el director y decano el Rector tiene ese poder y el rector finalmente puede tomar una decisión y entonces la pregunta sería realmente; ¿Un decano, un director y decano y un rector deben tener ese poder tan discrecional que puede revocar toda una reflexión académica de un grupo de profesores para reclutar a otra persona? Pues si tu te sientas ahí y tu tienes ese poder pues quizás quitándole ese poder tan grande nos aseguramos que no pierdan la perspectiva. Aquí hay directores de departamento que le dicen a los profesores que yo estoy aquí porque el rector me ha puesto aquí. Técnicamente tiene razón, el reglamento permite. entonces Lamentablemente a muchas personas cuando llegan a esas posiciones y tienen ese poder no lo utilizan de la mejor manera porque pierden la perspectiva con ese poder.

Ponencia Prof. Ronald Martínez

31 de octubre de 1994

Página 8

Prof. Migdalia Reyes:

Cuál es su posición respecto a que el Comité Institucional cuando prepare un anteproyecto de ley sea llevado primero a la comunidad universitaria para recibir sus reacciones antes de que la legislatura pase juicio sobre él y si la respuesta es cierto que favorece esa forma de conducirse el comité si tiene sugerencia sobre algunos mecanismos de cómo lograr esto.

Prof. Ronald Martínez:

Yo definitivamente creo que tiene que ir primero a la comunidad y la razón principal es que los políticos responden al poder. No es lo mismo que la Junta de Síndicos lleve un proyecto a la legislatura que los legisladores sepan que tiene el endoso de la comunidad universitaria a que vaya un proyecto de ley sin ese endoso, yo creo que los legisladores serían mucho más cuidadosos en enmendar un proyecto de ley que ellos sepan que tienen el endoso de la comunidad universitaria por, que ellos saben muy bien lo que es el poder y saben que ese proyecto de ley con el endoso de la comunidad universitaria le da un peso mayor, así que cualquier modificación que quisieran hacerle por algunos otros intereses creados que presionen en la legislatura van a tener que saber que esas modificaciones tendrán un impacto en toda la comunidad universitaria, porque la comunidad universitaria endosó de cierta manera el proyecto de ley. ¿Cómo debe hacerse ese proceso? No he pensado mucho en eso pero ciertamente debe ir a las facultades, a los consejos de estudiantes y a las organizaciones del personal administrativo. Por ejemplo el personal docente y el personal administrativo nos podríamos reunir en el teatro en una asamblea, eso no sería algo imposible de hacer, eso sería un buen precedente.

Luisa Padilla:

Queremos darle las gracias al Prof. Ronald Martínez por haber comparecido esta tarde ante el Comité Institucional para la Revisión de la Ley Universitaria (Reforma). Muchas gracias por su ponencia y queremos recordarle que su ponencia ha sido grabada. Muchas gracias.

Prof. Ronald Martínez: Muchas gracias.

## Vistas Públicas sobre la Reforma Universitaria

Luisa Padilla:

Buenas tardes:

Agradecemos su presencia ante el Comité Institucional para la Revisión de Ley Universitaria (Reforma) de la Universidad de Puerto Rico. Tendrá diez minutos para hacer su ponencia. Queremos anunciarle que su ponencia será grabada y al final de ella nosotros haremos preguntas, por favor mencione su nombre y la unidad a la cual pertenece, gracias.

Buenas tardes:

Soy la Prof. Elba Ramos del Departamento de Administración de Empresas. Llevo en la Universidad de Puerto Rico desde 1970 y estudiante durante los años del 67-68. Vengo a hacer una presentación, unos apuntes, una reflexión que el Prof. Milton Medina (quien originalmente estaba en el Comité de Reforma, pero por problemas de familia no pudo seguir en el Comité) y esta servidora nos hemos sentado en un momento dado y hemos hecho esta reflexión y hoy quiero compartirla con ustedes. Nosotros los dos somos profesores de gerencia específicamente del área de Recursos Humanos y de Negociación Colectiva.

**“Entregó ponencia por escrito”**

Luisa Padilla:

Tengo una pregunta para la profesora, cuando usted estaba hablando, habló de que no se puede ignorar la participación o lo que tiene que aportar un sector de la comunidad que permanece en silencio. Estamos reclamando un grupo minoritario a nombre de toda una comunidad, estamos reclamando participación a todos los niveles del sistema universitario, pero cuando usted entonces hace mención de que hay un sector grande que permanece en ese silencio, ¿Cómo usted rescataría a esa gente del silencio, o qué usted recomendaría para que entonces haya una participación genuina?

Prof. Elba Ramos:

Creo que ese grupo silencioso se ha quedado silencioso porque por montones en ocasiones hablaron y nadie los escuchó, nadie les hizo caso y fueron ignorados y en el camino del tiempo se cansaron. Yo le estaba diciendo a mi compañero, Prof. Ronald Martínez que no sé en las otras unidades pero aquí cuando uno mira tiene las mismas personas en el Comité de Reforma, en el Comité de Personal, en el Comité del Senado,

de hecho hay una frase muy de moda en todo ámbito reciclaje, nosotros nos reciclamos, cuando usted mira la composición de los comités usted dice aquí hay una facultad de doscientos y pico de profesores siempre son los mismos nombres, si hay un nombre distinto preguntan quién es y dicen ese debe ser nuevo por eso está en el comité. Creo que el problema ha sido que se ha enajenado a la gente y se le ha faltado el respeto en muchas ocasiones en un sinfín de situaciones, ¿Cómo se puede rescatar a esa gente? Por un lado respetándolos, respetando algo sagrado, la dignidad del ser humano y por el otro lado despertando interés y dando elementos de motivación. Porque un problema bien grave en la universidad ¿qué realmente nos motiva?, el compañero dijo algo muy cierto aquí la gente después que entra se queda los treinta años y sobrevivimos pero, ¿Cuáles son los estímulos? un ascenso, una hojita de puntitos y, ¿Cómo funcionan esos ascensos? ¿Dónde están los verdaderos estímulos? Esa gente que está al otro lado de la verja, creo que son más valiosos que los que estamos participando un poquito más, porque tampoco estamos participando tantísimo pero esa gente hay que estimularla, esa gente hay que ponerla a crear unas cosas y que se respete esa opinión porque ahora en la universidad ¿Qué tenemos? los ascensos no hay incentivos económicos los reconocimientos son mínimos, uno mira las universidades privadas en estos últimos diez años y es increíble. Uno va a cualquier foro de la Universidad Interamericana, Sagrado Corazón, Universidad Católica de Ponce y usted encuentra una serie de profesores que se le ha reconocido, que han participado en unas obras, unas actividades, acá encuentras la misma gente que se le repite y el resto durmiendo o descansando. Vamos a ver si se puede lograr algo, la verdad que estoy bien pesimista, perdonen. Por eso el sistema se sostiene por dos o tres responsables más aquí y más allá.

Luisa Padilla:

Muchas gracias.

Queremos agradecer la presencia de ustedes en el día de hoy y queremos también agradecer la presencia de la Dra. Aida Negrón y el Dr. Angel A. Cintrón de la Junta de Síndicos.

COLEGIO UNIVERSITARIO TECNOLOGICO DE BAYAMON  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

COMITE REFORMA-UPR

1. Reconocer un solo patrono-UPR.
2. Que la llamada "autonomía" de los recintos sea para dar flexibilidad o amplitud en la toma de iniciativas académicas y administrativas, pero no para establecer condiciones de empleo distintas.
  - a. igual paga en el sistema
  - b. iguales criterios en asignación de cursos
  - c. iguales criterios en asignación horas de oficina
  - d. iguales criterios en asignación cursos de verano
  - e. reconocer antigüedad y rango
  - f. iguales criterios en evaluación de profesores
3. Que el Comité de Personal esté integrado por profesores permanentes electos libremente, irrespectivo del rango.
4. Que se aclare el número de preparaciones permisibles por profesor.
5. Que se establezca manual de procedimientos sobre condiciones de empleo para decanos académicos y directores de departamento.
6. Que se publiquen las decisiones de los administradores, a todos los niveles, relacionadas con condiciones de empleo.

Ej: 1. a unos le dan beneficios bajo unas licencias y a otros no.  
2. ¿p. q. si falta por enfermedad y lleno licencia tengo que reponer la clase?
7. Entregar copia presupuesto con plazas (incluyendo vacantes)
  - a. Departamento y profesores
8. Uniformar el número de estudiante por profesor y balancear con paga.

Ej: si atiende 120 estudiantes en 4 secciones que me paguen como 5.

Preparado por: Prof. Milton Medina, Catedrático  
Prof. Elba Ramos, Catedrática Asociada

Presentado por: Prof. Elba Ramos



## RECOMENDACIONES SOBRE DEMOCRATIZACIÓN

Existe la necesidad de dotar al sistema universitario de procesos democráticos en los que se provea mayor participación de los sectores docente, no docente y estudiantil y en los que se distribuya más equitativamente el poder decisonal.

Para lograr esto se hacen las siguientes recomendaciones:

1. La selección de los administradores, a todos los niveles, debe ser mediante un proceso de consenso con la participación de los tres sectores que componen la comunidad universitaria. El grado de participación en la toma de decisiones que afecten los asuntos universitarios debe definirse de acuerdo con el nivel de responsabilidad académica y en función de la misión de la Universidad. En consecuencia, es el sector docente el que asume la mayor responsabilidad en el proceso decisonal.
2. Los administradores deben ser evaluados a través de un mecanismo que incluya la participación de los tres sectores y éste debe ser el criterio para permanecer o ser removido de su posición.
3. Los nombramientos de los administradores deben ser por términos fijos.
4. La facultad debe tener participación directa en los procesos decisonales en todos los niveles.

5. La composición de la Junta Universitaria y de las juntas administrativas debe cambiar, de forma que provea mayor representatividad al sector docente.
6. El modelo piramidal de gobierno que existe en el sistema debe ser sustituido por un modelo democrático.
7. El Senado Académico debe ser el foro deliberativo máximo en asuntos académicos.
8. Se deben revisar las funciones de la Junta de Síndicos, de forma tal que no sea una repetición más de funciones de otros organismos. Se recomienda que la Junta de Síndicos se dedique a velar por el cumplimiento del Plan Integral de la Universidad, gestionar la asignación del presupuesto y traer recursos de fondos externos.
9. Se les debe otorgar autonomía fiscal y académica tanto a las unidades como a los departamentos académicos.
10. La negociación colectiva debe ser el mecanismo para atender las condiciones de trabajo y salario de los docentes.

El texto propuesto para incluir en el artículo de la Ley que trata sobre Régimen de Administración de Personal podría leer como sigue:

- a. La comunidad universitaria tiene interés de promover relaciones laborales constructivas y armoniosas entre la administración del sistema universitario público y su personal docente.
- b. Con este fin se garantiza al personal docente del Sistema a participar plenamente del derecho a negociar colectiva-

mente representados por docentes electos en sus facultades.

- c. Se reconoce el cogobierno universitario y la codeterminación de condiciones de empleo y salario entre administradores y la facultad como una forma aceptada, respetada y coherente de cumplir con la misión académica de la institución.
- d. Nada de lo aquí dispuesto puede interpretarse como una limitación al pleno ejercicio de las funciones de la facultad, incluyendo el desempeño del Senado Académico y preservando el principio de la revisión de los pares durante la contratación, retención, promoción y evaluación para la permanencia.
- e. El ejercicio de la negociación colectiva aquí dispuesto se limitará a la negociación de salarios, mejores condiciones de empleo, procedimientos en el área de personal y todos aquellos asuntos referidos a la mesa de negociación por el Senado Académico.

La negociación y la participación genuina no están reñidas. De hecho, la negociación es una expresión clara de verdadera participación. Cualquier propuesta de participación que no incluya los mecanismos concretos para hacerla efectiva debe ser cuestionada. La negociación es un estado superior al de representación. En el contexto universitario, estar representado es sinónimo de participación simbólica.

## Vistas Públicas sobre la Reforma Universitaria

Buenas tardes:

El Comité Institucional le da la Bienvenida y le agradece su comparecencia a las Vistas Públicas sobre Ley Universitaria(Reforma). Favor de presentarse e indique el sector al que pertenece.

Buenas tardes:

Mi nombre es Carlos Varo, soy Doctor en Filosofía y Letras, Catedrático de Literatura Moderna y Contemporánea de este Colegio, escritor y Director de la Revista "Plural" de la Administración de Colegios Regionales.

En mi intervención comenzaré por una intervención casi autobiográfica, seguida de una voz de alarma que voy a dar para dar paso a tres puntos:

1. Democratización
2. Autonomía
3. Política de reclutamiento de los candidatos con mayor potencial posible en la universidad

En agosto de 1966 llegué a Puerto Rico contratado por la Universidad del Estado, la Universidad del Pueblo. Unos años antes había hecho en San Juan una escala de algunas horas en un vuelo de Bogotá a Madrid. Apenas llegado, supe de la nueva Ley Universitaria que había en ese momento y que proveía un gran espacio en ese momento a la facultad para intervenir en la administración de la universidad, desde elegir a directores de departamento, decanos Rectores y hasta para tratar temas a veces delicados como fue en una época el R.O.T.C. y otros problemas. Todo esto me llamaba la atención porque yo venía de un país sumido aún en la dictadura administrada por un gobierno "vertical" y autoritario. Hacía poco que dos importantes intelectuales, José Luis Aranguren, Catedrático de Ética, y el Prof. Tierno Galbán, fueron destituidos de sus cátedras simplemente por haber ido a cierta reunión a reunirse con gente democrática. Así que en ese momento yo me sumé con un gran entusiasmo y amor y sigo todavía en ese gran amor con la universidad. Sin embargo hoy han pasado ya casi treinta años y evidentemente no puedo pensar que

Ponencia Dr. Carlos Varo  
31 de octubre de 1994  
Página 2

ya esa ley han pasado muchas cosas ha crecido, nosotros hemos crecido también y ciertamente es urgente una reforma a fondo, no una reforma cosmética, sin embargo me temo que debo decir que quizás no yo porque soy optimista de naturaleza pero observo a mi alrededor y me da la impresión de que la facultad en general y los muchos miembros no docentes sienten un cierto pesimismo de que este esfuerzo vaya a conducir a una profunda reforma a la única reforma que es necesaria, reformas puramente cosméticas o de colorido y de tono no son suficientes hay un cansancio en la facultad y en los cuerpos que trabajan en la universidad, cansancio de que una y otra vez se nos pide que intervengamos en ciertos procesos y salimos frustrados desde elegir a un director o de elegir a un Rector etc. hasta cosas de otra naturaleza y ese cansancio se refleja ahora mismo en la falta de asistencia, tanto de exponentes como de un público que esté siguiendo ansiosamente dando calor a este tipo de acto. La pregunta es, realmente las autoridades competentes del poder ejecutivo y legislativo las altas autoridades de la universidad aún más bien en la presidencia yo realmente no conozco tan bien la Junta de Síndicos como para poder juzgar, lo pongo aparte porque tengo indicios positivos de ellos. Realmente quieren la reforma o quizás los poderes fácticos están contentos como de haber hecho la reforma simplemente de hacer una Junta de Síndicos para los propósitos que tenían y con esto ya cumplieron su cometido o realmente hay esa decisión. Esa pregunta todos nos la hacemos sin embargo estamos aquí porque es nuestro deber testificar y con la sinceridad y verticalidad de siempre venir a hacerlo. Esa democratización es absolutamente necesaria es contradictoria que la universidad sea el órgano y sea también el instrumento que la sociedad utiliza para educar en democracia a sus hijos esos futuros ciudadanos. Como vamos a enseñar democracia a nuestros estudiantes cuando ellos están viendo que esos principios no rigen la universidad es una muy dolorosa, por tanto, mientras no hagamos ese proceso de democratización de la universidad estaremos falsificando en gran parte nuestro sistema educativo. Por ejemplo si vemos que se manipula a estudiantes que sin conocer a donde van son llevados a votar por algo que no conocen para que sirvan a los intereses de ciertos individuos o ciertas autoridades que no conocen intermedias o no y se utiliza para sus propósitos o si se ofrece a líderes estudiantiles premios por su obediencia a las autoridades y se dan cargos dentro de la

universidad no estamos diciendo con esto que hay que corromperse cuanto antes y que vale la pena obedecer y vale la pena hacerse cómplices porque para mi esto me causa un gran dolor. También yo creo que no hay deseo de democratizar porque democratizar sería que el poder ejecutivo y otros poderes fácticos perdiesen gran ingerencia en la universidad, es decir, su función sería dar un presupuesto magnífico porque hay que ver cuán generoso es este pueblo con la educación tanto para la universidad como el ejercicio público de la educación. Es maravilloso y estoy seguro que en una escala mundial es de los países más generosos y que muestra como el pueblo realmente es la solución para sus problemas pero claro no es lo mismo el pueblo que acepta y aplaude esas cosas que los gobiernos que puedan venir porque al soltar de la mano la universidad no hay un presupuesto de muchos millones de dólares donde plantar batatas, donde segar cosecha de esto y de lo otro, es muy peligroso cederlo, el gobierno no va a querer ceder la universidad. Participación de la Facultad una de las facultades tuvo poderes, hoy en día aparentemente no los tiene o muy pocos . Hemos visto estos días como a los estudiantes, si hay alguien haya defendido los intereses de los estudiantes y el derecho de los estudiantes soy yo, he llevado a las asambleas decisiones que se han aprobado que no vemos porqué defender una página que está intachable en ese sentido, pero sin embargo observamos curiosamente cómo los poderes fáctivos de nuevo intentan dar más poderes de intervención a los estudiantes que a la facultad pues entonces se decía con razón que había que ver que a cada cuerpo le correspondía un tanto por ciento porque es más fácil manipular a los estudiantes que manipular a una facultad que conoce que sabe que está acostumbrada a juzgar que está acostumbrada a hacer unas críticas severas de las cosas y que por lo tanto no se va a entregar tan fácilmente. Esto supone evaluación de los profesores desde el Presidente hasta a los Rectores se abusa del concepto de puestos de confianza, yo soy Rector y nombro a mis directores de los Colegios que son de confianza entonces yo los evalúo pero qué valor tiene a que yo evalúo aquel que yo confío si ya es mi amigo es mi pana está conmigo trabajando no, la evaluación debe ser desde arriba y de abajo como a mí me evalúa mi director y mis estudiantes y me causa alegría leer sobretodo la evaluación, nunca he visto una evaluación mal hecha y a veces he recibido reprensiones de mis estudiantes y estaban muy merecidas así que así como mis estudiantes me

saben evaluar a mí yo sabré evaluar a mi director y profesores y directores a los decanos y así sucesivamente pero en una armonía en una nobleza, si se hace con nobleza, a esa evaluación no hay que tenerle miedo yo nunca he tenido miedo que me evalúen porque porque confío en la nobleza si hay un grupito de estudiantes que te evalúan todo mal hay otros bobos que te evalúan todo bien y tu sabes escoger el medio donde está tu realidad por igual evaluarán los directores a los Rectores a la gente que tendrá la falta de nobleza de hacer malas evaluaciones pues esas se escapan por sí mismas. Así que políticos manos afuera lo más posible de la universidad porque son ellos los que nos retardan.

#### Autonomía:

Visto desde los Colegios la ACR debe desaparecer, esto no quiere decir que hay que hacer catorce Colegios con Rectores, hacerlo de una forma más sencilla que en los colegios sean directores y ganaríamos en eficacia, en capacidad, en rapidez de acción y en muchas cosas más. La presidencia también hay que quitarle unos poderes ser facilitadora sin embargo reconozco que hasta ahora me parece ver que esta presidencia ha respetado las autonomías de los recintos no como otras presidencias que han habido una guerra, ahora no parece verla hay que aplaudir esos presidentes están en su cometido de facilitador, la junta de síndicos también, menos miembros nombrados por el gobierno, más por los grandes colegios profesionales, Colegio de Abogados, de Médicos habrá mil maneras de articular un sistema en el cual realmente la Junta de Síndicos sea la representación viva del pueblo puertorriqueño en sus mejores capacidades de trabajar para la universidad yo estimo que esa Junta de Síndicos antes de llamarse Consejo de Educación Superior es importantísimo porque es el último recurso valiosísimo en caso necesario y yo aquí discrepo de una compañera que habló un poquito antes que yo aquí hubo en este colegio una situación es verdad que se ha detenido el proceso de consultas pero es bueno que haya ocurrido porque se había incurrido en graves irregularidades y realmente fue maravilloso encontrar una junta abierta que escuchó, entendió y actuó con enorme severidad por tanto opino que hace falta siempre un cuerpo superior que esté por encima de las realidades pequeñas y diarias pero donde haya problemas que faltan a temas que sean vitales que sea una junta independiente que ama a la

universidad y que no teme actuar aunque sea pisar un cayo a un director, a un rector y hasta a un presidente y así tendremos confianza y ese cuerpo te da credibilidad. En cuanto a la mejora del sistema de reclutamiento, realmente es doloroso pensar que a veces hay una plaza disponible en un departamento para un puesto docente o para un puesto de naturaleza administrativo o un puesto de rector o director departamental o de presidente o de síndicos y es triste que tengamos un sistema que permite que se escoja al peor en lugar del mejor esto es escandaloso porque estamos hablando de una universidad cuya función es educar al pueblo porque es la universidad del pueblo con dinero del pueblo evidentemente es triste porque contratar a alguien que es inferior a otro que es mejor es una hipoteca a treinta años y sin embargo permitimos que los políticos manden papelitos permitimos que pueda ocurrir que un rector pues diga yo soy la autoridad nominadora estos son los candidatos que me han enviado pero yo escojo a tal otro porque estaba entre el grupito lo escojo porque es mi amigo es hijo de menganito, este rector es un criminal porque está privando a largas generaciones de estudiantes de una mejor educación por su capricho y por su pequeñés, esto lo encuentro gravísimo pero también es grave que a veces los mismos comités departamentales tienen miedo de traer gente más valiosa que ellos mismos, gente con mejor preparación más al día y entonces cogen a alguien mediocre porque se sienten inseguros ante la presencia de alguien que vale más hay que articular una vez más un sistema en que por ambos lados los comités departamentales se les obligue a explicar porqué escoge a tales candidatos y a su vez el rector tenga obligación de escoger al mejor de eso que se le ofrece y no permitir el fallo pero no es por un deseo de venir a criticar es porque realmente estamos haciéndole daño a nuestros estudiantes y ese otro profesor se los lleva el cuchiflito college a trabajar con estudiantes muy inferiores cuando aquí tenemos lo mejor de nuestra juventud y por último a mí me abochorna y me alarma el que cuando hay cambios de rectores y de presidentes cuando estamos de acuerdo en que la mejor facultad hoy por hoy está en la Universidad de Puerto Rico recurramos a colegios mediocres a universidades que a duras penas logran ser reconocidas y traemos de allí personal para que nos gobierne que lo que es un bofetón al rostro porque yo entiendo que quizás una rectoría concreta no encuentre en su recinto un gran experto en tal cosa pero estará en Río Piedras, Mayaguez o no sé



Ponencia Dr. Carlos Varo  
31 de octubre de 1994  
Página 6

donde y por último yo tengo entendido que hay una ley federal muy justa que dice que en cualquier entidad donde se use dinero federal es obligatoria hacer públicas las vacantes para que haya igualdad de acceso a esos, nosotros no lo hacemos y yo creo que ya es hora que seamos una universidad moderna que ponga anuncios en la prensa del país pero también en las revistas internacionales cuesta un poco de dinero pero ahorramos de que nos lleguen magníficos candidatos y no a última hora encontramos lo que tenemos ahí que a veces no es muy valiosa. Una vez que se pone un pie en la universidad va a la tumba porque ahí va a morir el sistema es demasiado suave yo diría que todo lo que mejore la facultad y mejorar la docencia, mejorar el inglés de la universidad como lo es servir y trabajar en esta queridísima universidad en la cual yo pronto ya cumpliré treinta años de servicio y eso me causa una gran alegría ya estoy a punto de la jubilación y quiero dejar una universidad mejor que la que yo entré.

Luisa Padilla:

Cuando usted se refiere eliminar ACR, ¿Está de acuerdo con las otras estructuras de gobierno dentro del sistema universitario usted está de acuerdo con ellas o sea Junta de Síndicos, Presidente y otras estructuras?

Dr. Carlos Varo:

Yo creo que sí.

Prof. Migdalia Reyes: ¿Cómo usted ve que la comunidad universitaria vea el proyecto que se le va a presentar a la legislatura antes de que se le someta?

Dr. Carlos Varo:

Lo lógico es que haya unas reuniones de asambleas de profesores en que circulen estos documentos, pero este documento debe ser aprobado y respaldado por la comunidad, así tiene documento más autoridad que si es qu el comité y nada más.

Sr. Roberto Varela: ¿Cuál debería ser la composición de la junta de síndicos?

Ponencia Dr. Carlos Varo  
31 de octubre de 1994  
Página 7

Dr. Carlos Varo:

Lo que pienso es que la Junta de Síndicos debe ser numerosa, no puede ser muy pequeña porque se dividen en comités, yo diría que esa junta debe ser representante, palpitante de la sociedad puertorriqueña. Opino de la Junta de Síndicos debe ser ejemplo y síntesis de la misma sociedad.

Dra. Aida Negrón:

¿Tiene usted algunas ideas de cómo mejorar el proceso de consulta tal y como se lleva a cabo en este momento para ver cómo la Junta de Síndicos puede establecer una política pública sin entrar en la minucia de lo que le corresponde a las unidades?

Dr. Carlos Varo.

El sistema actual no tiene solución, porque ya solamente el modo con que brotan los candidatos ya es tristísimo porque si gana el partido de color violeta el resto se quedan quietos y ya si no es violeta no hay posibilidades y es bien triste ya que habrá personas de color amarillo o verdoso que están dispuestos a trabajar con el sistema. Queremos gente que estimule, que trabaje. ¿Por qué van a nombrar personas que no van a servir para eso? Estamos fracasando e hiriendo con un puñal en el corazón a la universidad. Lo único que cabe ahora es que haya una Junta de Síndicos realmente seria, que me temo que no lo es del todo, está permitiendo ciertos accesos quizás porque tiene el poder que diese guías a las autoridades nominadoras para que no se pasen los límites, porque de lo contrario hasta que no haya una ley que dé un poco más y limite más esos poderes excesivos las llamadas juntas nominadoras estamos mal. Hay un caso así en nuestro Colegio y lo tenemos en este momento en litigio según nuestros reglamentos, los directores-decanos de los colegios tienen derecho a elegir tres miembros del Comité de Personal Institucional de los directores de departamento. Para hacer ese comité hay que tener permanencia, rango porque lo pide la lógica, porque si la función de ese comité es dar permanencias, ascensos, conceder sabáticas, licencias de estudio es natural que sean los profesores con más antigüedad, más experiencia nombrados porque hay confianza en esos valores. Esto siempre ha sido así, sin embargo siempre los directores-decanos elegían a directores sin rango ni permanencia, ahora estamos en un caso así. Así

que hacer que es aliviar mediante su acción a través del presidente con los Rectores directamente monitoreando llevando a cabo que los rectores no abusen y no vayan más allá hasta que se haga una ley que regule de una manera mucho más eficaz el que no hay esos excesos.

Dra. Aida Negrón:

La otra pregunta se relaciona con la composición de la Junta de Síndicos, no hay duda que usted ya mencionó la heterogeneidad o sea mientras más heterogenio sea el grupo mejor representada estará la sociedad. Hay una cosa que me preocupa y es que en la junta hay un solo representante del sector estudiantil y hay solamente dos profesores que son síndicos claustrales, ¿Cómo usted reagruparía esos miembros, de manera que la comunidad universitaria tenga más gente allí representándola con la idea de que esos señores que están allí no se representen a sí mismos sino que representen a su constituyente, de suerte que le rindan informes periódicos para que haya lo que llaman en inglés "Accountability" o sea, que esos señores van a votar de determinadas maneras pero le deben dar una explicación a los claustrales de porqué ellos tomaron cierta y determinada decisión? ¿Usted cree que en la nueva ley deba haber algo así?

Dr. Carlos Varo:

Realmente uno de los motivos de desilución entre la facultad en este momento es que tenemos representantes de la facultad y sin embargo llegan allí y se independizan y ya quieren hablar por sí mismos y no buscan el parecer de la facultad y sus votos, son simplemente personal y eso no debe ser así.

Hubo un caso concreto, el del nombramiento de un rector, en el que un síndico/claustral votó en contra de la decisión de los cuerpos docentes. Es una alarmante inmoralidad. No digamos si después ocurre lo que sea, a primera vista, parece un "quid pro quo" bastante cínico. Eso debe legislarse.

Los síndicos claustrales deben comparecer por escrito, o mejor, personalmente en asambleas, para dar cuenta de sus acciones y pulsar la

Ponencia Dr. Carlos Varo  
31 de octubre de 1994  
Página 9

opinión de los claustros, como hacen los senadores o los representantes a la Junta Administrativa.

Hasta ahora son los estudiantes los que han dado una lección en ese sentido. Si van a aumentar el número de síndicos claustrales, más no valdría si no se corrige ese abuso en la función "representativa".

Luisa Padilla:

Agradecemos mucho su participación en esta tarde ante las vistas públicas de Revisión Ley Universitaria (Reforma).

**31 de octubre de 1994**

**Ponencia presentada ante el Comité Intitucional para revisión de la Ley Universitara (Reforma) presentada por: Dra. Dora Delia Martínez.**

Comienza la doctora Dora Delia Martínez indicando los planteamientos más importantes endosados por los Orientadores Profesionales del Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón. Dentro del marco de los grandes objetivos que se contemplan con el proceso de enseñanza-aprendizaje se debe lograr una educación de excelencia para que el funcionamiento del estudiante sea efectivo y pueda integrarse favorablemente a la sociedad. Nace de aquí el concepto de la definición que formalizó la clase de los consejeros profesionales.

Es la meta de los Programas de Orientación y Consejería del Sistema de la Universidad de Puerto Rico el lograr los ajustes sico-socio-emocionales deseables para completar el desarrollo integral de los estudiantes. En consonancia con las necesidades de los estudiantes son necesarios los siguientes objetivos: encaminar al estudiante para que conozca sus derechos y responsabilidades, capacitar al estudiante para que sepa como trabajar con sus problemas y pueda afrontar con objetividad y buen juicio los mismos, facilitar el desarrollo de destrezas para la toma de decisiones.

Los servicios de orientación están estrechamente relacionados con el éxito académico, social y personal de los estudiantes. Dentro del Sistema de la UPR se ha presentado una descripción del orientador profesional como personal de apoyo y no como educador dentro del proceso de enseñanza- aprendizaje esto ha creado una desigualdad en comparación con otros profesionales como por ejemplo; bibliotecarios y personal del servicio de Extensión Agrícola, a los cuales se les reconoce como docentes.

Estos planteamientos se han presentado ante los diferentes foros y /o organismos directrices de Educación Superior. Se han presentado proyectos de ley ante la Rama Legislativa, pero los mismos no han sido aprobados por contar con la negativa de la administración universitaria.

Los programas de las Escuelas Graduadas de Educación preparan al orientador profesional con pleno dominio de las materias docentes, además, incluyen áreas sensitivas para la formación de una amplia visión educativa.

El orientador profesional no cuenta con la oportunidad de que sus planteamientos sean escuchados dentro los organismos rectores de la Institución , ya que no cuenta con voz ni voto. La Universidad pierde la aportación del insumo que puede hacer el orientador a la Academia.

Solicitamos todos los Orientadores Profesionales se incluyan enmiendas a la Ley de la Universidad de Puerto Rico para que dentro de la Reforma Universitaria se le reconozca al orientador profesional dentro de la clasificación de docencia y como parte integral del proceso enseñanza aprendizaje de los estudiantes.

### Preguntas y respuestas

No hubo preguntas por parte del Comité en las Vistas Públicas hacia la ponencia de la Dra. Dora Delia Martínez.

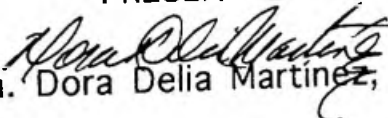
**Anexo: Se incluye: ponencia por escrito de la Dra. Dora Martínez y Estudio sobre las necesidades, limitaciones y recomendaciones de los Programas de Orientación en el sistema de la Universidad de Puerto Rico, sometido por los Directores de los Programas de Orientación en la UPR.**

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
ADMINISTRACION DE COLEGIOS REGIONALES  
COLEGIO UNIVERSITARIO TECNOLOGICO DE BAYAMON  
Programa de Orientación y Consejería

PONENCIA PRESENTADA ANTE EL COMITE INSTITUCIONAL  
PARA REVISION DE LA LEY UNIVERSITARIA (REFORMA)  
EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1994


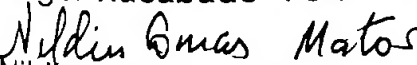
IMPORTANCIA DE RECONOCER LA LABOR DOCENTE DEL  
ORIENTADOR PROFESIONAL COMO PARTE INTEGRANTE DEL  
PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

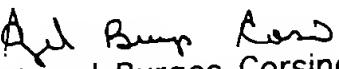
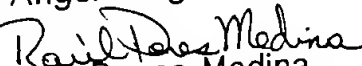
PRESENTADA POR:

  
Dra. Dora Delia Martinez, Directora

ENDOSADA

ORIENTADORES PROFESIONALES

  
Angel Rucabado Vélez  
  
Nildin Comas Matos

  
Angel Burgos Corsino  
  
Raul Dones Medina

## I. Planteamientos significativos

De acuerdo con la Ley para la Universidad de Puerto Rico del 20 de enero de 1966, se postuló que en el proceso de enseñanza-aprendizaje se procura la formación plena del estudiante. Es decir, la Universidad está consciente de que en su misión de educar debe proveer para el desarrollo integral del educando. Dentro de este concepto de la educación integral se contemplan los grandes objetivos de la educación formal que incluyen el desarrollo intelectual, emocional, moral, físico y social (Brown, 1980). Se establece pues, que el logro de una educación de excelencia no es sólo un asunto intelectual, para que el funcionamiento del estudiante sea efectivo y pueda integrarse adecuadamente a la sociedad.

Respondiendo a este postulado, la Universidad de Puerto Rico formalizó la definición de la clase de los consejeros profesionales. En el Plan de Clasificación y Retribución de 1977 se describe la naturaleza del trabajo de este profesional como sigue:

“Trabajo profesional especializado que consiste en la prestación de servicios de orientación y consejería educativa, vocacional y personal a estudiantes universitarios. Participa en la realización de estudios investigativos relacionados con las necesidades estudiantiles, la evaluación de actividades mediante la utilización del método de investigación científica y el desarrollo de nuevos proyectos de orientación. Prepara material educativo y publicaciones, tanto para estudiantes como para personal profesional” .

Por tanto, respondiendo a esta encomienda, el Programa de Orientación y Consejería del Sistema de la Universidad de Puerto Rico tiene como meta el logro de los ajustes sico-socio-emocionales deseables



para completar el desarrollo integral de los estudiantes, de tal forma que se conviertan en personas seguras, autodirigidas y autosuficientes. En definitiva, la filosofía del Programa persigue el que mediante la participación en el proceso de enseñanza-aprendizaje el estudiante aquilate la realidad de sus potencialidades, que evalúe en forma realista sus posibilidades presentes y futuras, y que fije metas hacia las cuales puede dirigirse.

La complejidad del mundo en que vivimos, las brechas generacionales influenciadas por el cambio en los valores sociales, morales y espirituales, el impacto del desarrollo tecnológico y de los medios de comunicación y la variada gama de alternativas de educación formal e informal, crean confusión e incertidumbre entre los jóvenes que año tras año luchan por lograr admisión a la Universidad de Puerto Rico.

A la luz de las metas y de las necesidades del estudiante el Programa de Orientación tiene los siguientes objetivos generales:

1. Guiar al estudiante en su ajuste a la vida universitaria para que conozca sus derechos y responsabilidades y que al mismo tiempo aprenda a desempeñar un rol activo en el progreso y bienestar propio así como de la Universidad de Puerto Rico.

2. Capacitar al estudiante para que aprenda a lidiar con sus problemas y a asumir responsabilidades con objetividad y buen juicio, considerando su proceso de madurez emocional, sus fortalezas y sus limitaciones.

3. Facilitar al estudiante el desarrollo de destrezas que le capaciten para hacer decisiones realistas de acuerdo con sus necesidades, intereses, habilidades y planes ocupacionales.

Los servicios de orientación están íntimamente relacionados con el éxito académico, social y personal de los estudiantes. En esta premisa se basan los reclamos recurrentes de los profesionales de de orientación hacia el logro de una mayor atención y prioridad a esta área de servicios. El fortalecimiento de los Programas de Orientación puede ser un factor determinante en el logro de una mayor retención de los estudiantes admitidos, así como también de una mayor admisión en las unidades que requieren un aumento en su matrícula ya que se le puede dar mayor atención a la orientación pre-universitaria (estudiantes de las escuelas superiores).

Una situación que indudablemente ha afectado al personal de orientación en el Sistema de la UPR ha sido la conceptualización del orientador profesional como personal de apoyo y el no reconocerlo como educador dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje. Esto lo ubica en un rol profesional desigual en contraste con otros profesionales, como bibliotecarios y personal del servicio de Extensión Agrícola, a los cuales la ley sí considera como docentes. Las escalas salariales del puesto y el reconocimiento profesional están muy por debajo de su nivel profesional respecto al personal docente y de otros puestos similares.

En el año 1976 nuestra clase llevó estos reclamos ante el Consejo de Educación Superior. Dicho organismo contestó que la única forma de atender estos reclamos era enmendar la Ley Universitaria. A estos efectos se han realizado las gestiones pertinentes con la Legislatura de Puerto Rico (la que endosó reiteradamente nuestros reclamos unánimemente en Cámara y Senado), con los resultados siguientes: P. de la C. 344, P. de la C. 596 y P de la C. 396. Los proyectos no fueron aprobados

debido a la oposición de la administración universitaria en aquellos momentos.

La Dra. Ethel R. de Betancourt <sup>1</sup>, en su conferencia del 11 de septiembre de 1969 sobre la Educación del Futuro de los Colegios Regionales destaca los servicios de orientación señalando que: "En el futuro deberá concebirse los servicios de consejería (orientación) de importancia correspondiente a la función docente en el Colegio y recibirán los orientadores un reconocimiento "status" como tienen ahora los profesores universitarios. En verdad, juntos constituyen el equipo que tienen mayor comunicación con el estudiante. La diferencia estriba en que mientras la función del profesor se limita prácticamente, aunque no exclusivamente, al salón de clases o al nivel del estudiante ya admitido, el orientador se dirigirá tanto a los estudiantes que todavía están en la escuela superior como a los ya admitidos a la Universidad dentro y fuera del salón de clases".

El Dr. Efraín Sánchez Hidalgo, quien fuera profesor de la Universidad de Puerto Rico y Secretario del Departamento de Instrucción Pública escribió lo siguiente: "...lo académico es una clase específica de aprendizaje. Aprender es, no obstante, una actividad de alcances mucho mayores. El logro de los ajustes sociales y emocionales están tan sujetos a los principios básicos del aprendizaje como la adquisición de la habilidad de hallar la raíz cuadrada de un número. Aprender a resolver un

---

<sup>1</sup>Dra. Ethel R. de Betancourt; cita tomada de uno de los Apéndices de las ponencias sobre solicitud de Enmineda a Ley de la UPR, 1981

problema emocional es fundamentalmente el mismo proceso que aprender a hablar una lengua extraña”<sup>2</sup>.

Nuestras autoridades académicas reconocen que el proceso de enseñanza-aprendizaje no se circunscribe exclusivamente al salón de clases, sino que abarca el conjunto de todas las experiencias del estudiante con sus compañeros, profesores, administradores, y con sus conciudadanos en la comunidad en general. Dentro de ese contexto consideramos que las funciones del orientador son educativas, ya que el proceso de orientación es uno de aprendizaje. De la misma manera que el profesor ayuda al estudiante a aprender cierto contenido de la disciplina que enseña, el orientador lo enseña aprender algo de sí mismo: sus habilidades, aptitudes, intereses, valores, y limitaciones.

Las escuelas Graduadas de Educación preparan al orientador profesional dentro de esta amplia visión en áreas de teorías de aprendizaje, fundamentos filosóficos, sociológicos y psicológicos de la educación, manejo de estrategias educativas, curriculares, y técnicas de enseñanza, dominio de técnicas de entrevista, teorías de la personalidad,

---

<sup>2</sup>Sánchez Hidalgo, Efraín: Psicología Educativa  
Puerto Rico, 1965, págs. 33-44

técnicas de evaluación y medición vocacional y personal, entre otras.

De acuerdo con lo antes expuesto, podemos concluir que el consejero profesional reúne los conocimientos y las destrezas según requiere la definición del rango docente de la Ley de la UPR en el Artículo 15, Sección 4, que lee:

“Personal docente significa el dedicado a la enseñanza, a la investigación científica y a la divulgación técnica o a las tres cosas, y a los Bibliotecarios Profesionales”.

Como dato adicional podemos añadir que el Reglamento General de la UPR, revisado en diciembre de 1990, establece en su Artículo 46, Sección 46.1.1 lo siguiente:

“ Para desempeñar funciones docentes en las categorías de Agente Agrícola y Economista de Extensión se requerirá una preparación mínima de Bachillerato o título equivalente que tenga el debido reconocimiento del Consejo.”

Esto último destaca claramente el trato desigual y discriminatorio que se le ha dado al orientador profesional dentro del Sistema de la UPR, al no ubicarlo correctamente dentro de la clasificación de personal docente, a pesar de que la naturaleza de su trabajo es una de índole docente como muy bien lo define el Plan de Clasificación y Retribución de

la UPR de 1977, citado anteriormente.

## II. Implicaciones de la clasificación exento no docente

Al orientador profesional no poseer ni voz ni voto en los organismos rectores de la Institución, la UPR se priva de las valiosas contribuciones de este profesional en los distintos comités institucionales donde se toman decisiones relevantes al quehacer universitario y a la vida estudiantil. La Universidad pierde la aportación del insumo que puede hacer el orientador a la Academia.

## III. Petición

Considerando los planteamientos anteriores le solicitamos a este importante Comité que incluya entre las prioridades de enmiendas a la Ley de la Universidad de P.R. de 1966 en el actual proceso de reforma universitaria que:

1. Se reconozca que los servicios de orientación y consejería constituyen una parte integrante del proceso de enseñanza-aprendizaje en el Sistema de la UPR.

2. Se incluya a los orientadores profesionales en la clasificación de docencia, dado lo relevante de su función en el proceso de

enseñanza aprendizaje y su aportación para el logro de una educación integral de excelencia. De esta forma la universidad atempera su misión y sus metas con lo que debe estar ocurriendo en la realidad del quehacer universitario.

¡MUCHAS GRACIAS!

ndv

# **UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

**ESTUDIO SOBRE LAS NECESIDADES, LIMITACIONES Y RECOMENDACIONES  
DE LOS PROGRAMAS DE ORIENTACION EN EL SISTEMA DE LA  
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

**SOMETIDO A:**

**DR. NORMAN MALDONADO, PRESIDENTE**

**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

**DR. JOSE L. COLON, PRESIDENTE**

**COMITE REFORMA UNIVERSITARIA**

**JUNTA DE SINDICOS U.P.R.**

**POR:**

**DIRECTORES DE LOS PROGRAMAS DE ORIENTACION U.P.R.**

**7 DE JULIO DE 1994**



7 de julio de 1994

Dr. Norman Maldonado  
Presidente  
Universidad de Puerto Rico  
Administración Central  
Apartado 4984 Correo General  
San Juan, Puerto Rico

Estimado doctor Maldonado:

Sometemos ante su consideración el documento que hemos elaborado los Directores de los Programas de Orientación de las once unidades del Sistema de la Universidad de Puerto Rico. Nos hemos reunido en varias ocasiones en los últimos meses para analizar el funcionamiento de los Programas de Orientación en el Sistema, ya que se contempla una reforma universitaria.

En el documento presentamos nuestros hallazgos de las necesidades y limitaciones de los programas y nuestras recomendaciones al respecto.

Confiamos que esta información sea de utilidad en el proceso de la Reforma Universitaria.

sfo

c: Dra. Blanca Silvestrini  
Directora Oficina Asuntos Académicos, UPR

*Patricia Williams* R.U.M.  
*Virginia Vincenty* R.C.M.  
*Arlette Torres* C.R.C.  
*Jana D. Caraballo Pacheco* C.U.T.P.O.  
*Vermineo Pina* Aguadilla - UPR  
*Maria O. Cruz Jimenez* CUTA  
*Pablo Luis Caballero Montalvo* - CORMO  
*Rogelio T. Gallegos* Insular Recinto de Las Piedras U.P.R.  
*Magali...* - Recinto de Las Piedras  
*Baha...* - Recinto de Las Piedras

*Caetano P. P...* R.R.  
*Elias...* R.R.P.  
*...* R.R.P.  
*Rosa Delia...* - CUTA  
*...* - C.U.H.

7 de julio de 1994

Dr. José Luis Colón  
Presidente  
Comité Reforma Universitaria  
Junta de Sndicos  
Universidad de Puerto Rico  
Río Piedras, Puerto, Rico

Estimado doctor Colón:

Sometemos ante su consideración el documento que hemos elaborado los Directores de los Programas de Orientación de las once unidades del Sistema de la Universidad de Puerto Rico. Nos hemos reunido en varias ocasiones en los últimos meses para analizar el funcionamiento de los Programas de Orientación en el Sistema, ya que se contempla una reforma universitaria.

En el documento presentamos nuestros hallazgos de las necesidades y limitaciones de los programas y nuestras recomendaciones al respecto.

Confiamos que esta información sea de utilidad en el proceso de la Reforma Universitaria.

sfo

Leida Quintana R.U.M.  
Virginia Uncanty R.C.M.  
Lette Jones C.R.C.  
Jama J. Carrallos Pacheco C.U.T.P.O.  
Herminio J. - Aguadilla, U.P.R.  
Mauri P. Cruz Jimenez - C.U.T.A.  
Tilad Cuid. Carlos Montalvo - CORMO  
Roguel Maldonado Torres - Recinto de Rio Piedras U.P.R.  
Magali Sanchez - Recinto de Rio Piedras  
Rosa Felicia - Recinto de Rio Piedras  
Luis L. Perez Vergara Recinto de Rio Piedras

## TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCION.....	1
I. MARCO CONCEPTUAL DEL PROGRAMA DE ORIENTACION Y CONSEJERIA EN EL SISTEMA UPR.....	2
II. SERVICIOS.....	4
III. TAREAS Y FUNCIONES REGULARES.....	5
IV. ASIGNACIONES O TAREAS ESPECIALES.....	8
V. PERSONAL.....	10
VI. LIMITACIONES.....	11
VII. RECOMENDACIONES.....	16
VIII. CONCLUSIONES.....	18

## LISTA DE TABLAS

TABLA I.	Personal en los Programas de Orientación	10
TABLA II.	Matrícula, Consejeros Activos y Proporción de Estudiantes por Consejero en cada Unidad del Sistema : Segundo Semestre 1994.	14
TABLA III.	Comparación del Sueldo Inicial Mensual de los Consejeros Profesionales de la UPR con otras Instituciones Educativas de P.R. : Julio, 1994	15

## INTRODUCCION

En el estudio que se está sometiendo se ha incluido la descripción filosófica de la razón de ser de los Programas de Orientación y Consejería en la Universidad de Puerto Rico. Además se describen las tareas y las funciones que se realizan en las diferentes unidades del Sistema, así como las necesidades y las limitaciones con las que nos confrontamos para llevar a cabo las mismas.

Los servicios de Orientación son esenciales para cualquier sistema educativo universitario, razón por la cual es necesario que se evalúen detenidamente los diferentes aspectos que afectan adversamente el área de Orientación y Consejería y a los profesionales que la componen.

Finalmente, sometemos las recomendaciones pertinentes, que deben ser consideradas en el proceso de la Reforma Educativa.

## I. MARCO CONCEPTUAL DEL PROGRAMA DE ORIENTACION Y CONSEJERIA EN EL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

De acuerdo con la Ley para la Universidad de Puerto Rico del 20 de enero de 1966, se postuló que en el proceso de enseñanza-aprendizaje se procura la formación plena del estudiante. Es decir, la Universidad está consciente de que en su misión de educar debe proveer para el desarrollo integral del educando. Dentro de este concepto de la educación integral se contemplan los grandes objetivos de la educación formal que incluyen el desarrollo intelectual, emocional, moral, físico y social (Brown, 1980). Se establece pues, que el logro de una educación de excelencia no es sólo un asunto intelectual, para que el funcionamiento del estudiante sea efectivo y pueda integrarse adecuadamente a la sociedad.

Respondiendo a este postulado, la Universidad de Puerto Rico formalizó la definición de la clase de los consejeros profesionales. En el Plan de Clasificación y Retribución de 1977 se describe la naturaleza del trabajo de este profesional como sigue:

“Trabajo profesional especializado que consiste en la prestación de servicios de orientación y consejería educativa, vocacional y personal a estudiantes universitarios. Participa en la realización de estudios investigativos relacionados con las necesidades estudiantiles, la evaluación de actividades mediante la utilización del método de investigación científica y el desarrollo de nuevos proyectos de orientación. Prepara material educativo y publicaciones, tanto para estudiantes como para personal profesional” .

Por tanto, respondiendo a esta encomienda, el Programa de Orientación y Consejería del Sistema de la Universidad de Puerto Rico tiene como meta el logro de los ajustes sico-socio-emocionales deseables para completar el desarrollo integral de los estudiantes, de tal forma que se conviertan en personas seguras, autodirigidas y autosuficientes. En definitiva, la filosofía del Programa persigue el que mediante la participación en el proceso de enseñanza-aprendizaje el estudiante aquilate la realidad de sus potencialidades, que evalúe en forma realista sus posibilidades presentes y futuras, y que fije metas hacia las cuales puede dirigirse.

La complejidad del mundo en que vivimos, las brechas generacionales influenciadas por el cambio en los valores sociales, morales y espirituales, el impacto del desarrollo tecnológico y de los medios de comunicación y la variada gama de alternativas de educación formal e informal, crean confusión e incertidumbre entre los jóvenes que año tras año luchan por lograr admisión a la Universidad de Puerto Rico.

A la luz de las metas y de las necesidades del estudiante el Programa de Orientación tiene los siguientes objetivos generales:

1. Guiar al estudiante en su ajuste a la vida universitaria para que conozca sus derechos y responsabilidades y que al mismo tiempo aprenda a desempeñar un rol activo en el progreso y bienestar propio así como de la Universidad de Puerto Rico.
2. Capacitar al estudiante para que aprenda a lidiar con sus problemas y a asumir responsabilidades con objetividad y buen juicio, considerando su proceso de madurez emocional, sus fortalezas y sus limitaciones.

3. Facilitar al estudiante el desarrollo de destrezas que le capaciten para hacer decisiones realistas de acuerdo con sus necesidades, intereses, habilidades y planes ocupacionales.
4. Ofrecer orientación pre-universitaria para ayudar a los futuros estudiantes universitarios en su proceso de toma de decisiones relacionado con el aspecto educativo y a la vez, que se familiarice con los ofrecimientos de la Universidad de Puerto Rico.

Dado que el sistema de la Universidad de Puerto Rico se compone de once unidades, respondiendo cada una a las necesidades y particularidades de la comunidad académica y del estudiantado, los objetivos específicos y el plan de acción a seguir serán definidos internamente, siendo esta responsabilidad de cada unidad en particular.

## II. SERVICIOS

El Programa de Orientación ha centralizado sus principales objetivos dentro de tres servicios básicos: Orientación Educativa, Consejería Vocacional y Consejería Personal.

### 1. Orientación Educativa

Es un complemento al proceso de enseñanza-aprendizaje a través del cual se ofrece información sobre aspectos relacionados con el programa de estudios y otros del quehacer universitario, y se facilita el desarrollo de destrezas para el estudio efectivo.

La meta de la orientación educativa es que el estudiante alcance sus objetivos académicos en un tiempo razonable y

satisfactoriamente.

## 2. Consejería Vocacional

Es un proceso dinámico entre el estudiante y el orientador mediante el cual se facilita el autoconocimiento y análisis de aquellos rasgos y factores personales y ambientales asociados con la elección de una carrera. Se ofrece, además, la información esencial para el desarrollo de destrezas en la búsqueda y retención de empleo.

## 3. Consejería Personal

Es un proceso dinámico entre el estudiante y el orientador donde se le facilita a éste que entienda, identifique y evalúe sus actos, desarrolle sus potencialidades, reconozca sus fortalezas y sus limitaciones, y que alcance su realización como ser humano.

### III. TAREAS Y FUNCIONES REGULARES

Las tareas y funciones principales que llevan a cabo los Consejeros Profesionales se desglosan bajo los tres servicios básicos que ofrecen los Programas de Orientación :

#### A. Orientación Educativa

1. Ofrecer orientación pre-universitaria para relacionar a los estudiantes y a los orientadores de las Escuelas Superiores con los diversos ofrecimientos académicos del Sistema. Ofrecer información general sobre requisitos de admisiones y servicios estudiantiles de la Universidad de Puerto Rico para que los estudiantes tomen decisiones relacionadas con



sus planes educativos.

2. Planificar, coordinar y desarrollar las actividades educativas para los estudiantes de nuevo ingreso durante la Semana de Orientación y el Seminario de Desarrollo Destrezas para estudiantes de primer año
3. Recopilar, actualizar y divulgar información sobre métodos y estrategias de estudio.
4. Capacitar al estudiante en las destrezas para el desarrollo de métodos de estudio efectivo.
5. Desarrollar destrezas para la toma de decisiones sobre la vida profesional futura de los estudiantes.
6. Diseñar y ofrecer adiestramientos sobre diversos temas: autoestima, relaciones interpersonales, comunicación, manejo de estrés, etc.
7. Ofrecer información general sobre normas, procedimientos y ofrecimientos de las diferentes unidades del Sistema de la Universidad de Puerto Rico y otras instituciones de educación superior
8. Ofrecer información y referidos para traslados, reclasificaciones, readmisiones, permisos especiales y programas de estudio.
9. Servir de recurso en áreas del quehacer académico (cursos, comités, estudios e investigaciones.)
10. Organizar grupos facilitadores tales como Asociación de Estudiantes Orientadores, Estudiantes Tutores y otros.

**B. Consejería Vocacional**

1. Ayudar al estudiante a desarrollar destrezas para su autoconocimiento y para la toma de decisiones.
2. Recopilar, actualizar y ofrecer información sobre:
  - a. ocupaciones
  - b. Centros de estudios
3. Guiar al estudiante en el proceso de selección ocupacional y ejecución de su plan de acción.
4. Proveer información y ayuda sobre resumé, entrevistas y búsqueda de empleo.
5. Referir los candidatos a empleo a oficiales de colocaciones u otras agencias.

**C. Consejería Personal**

1. Identificar e intervenir, aplicando las técnicas del proceso de consejería, en las necesidades sico-socio-emocionales que confrontan los estudiantes con ellos mismos o en su relación con los demás.
2. Administrar, analizar e interpretar cuestionarios e inventarios de personalidad.
3. Intervenir, a través del proceso de consejería personal, utilizando las estrategias necesarias de acuerdo a la situación particular del cliente.
4. Planificar, diseñar y desarrollar actividades educativas sobre temas de crecimiento personal. Además, preparar, actualizar y distribuir información relacionada.

5. Referir a otros profesionales de ayuda o agencias de servicios.
6. Crear grupos de apoyo con necesidades comunes.

#### IV. ASIGNACIONES O TAREAS ESPECIALES

El personal de los Programas de Orientación en las diferentes unidades del Sistema, además de sus tareas o funciones regulares, participa en varias tareas especiales que se le asigna por entenderse que su preparación académica y nivel profesional le capacitan para ello.

Estas tareas especiales incluyen entre otras, las siguientes:

1. Coordina Comités Institucionales:
  - a. Comité de Prevención de Uso y Abuso de Alcohol y otras Drogas
  - b. Comité de Prevención de SIDA
2. Participa en los siguientes comités:
  - a. Graduación
  - b. Aprovechamiento Académico
  - c. Becas
  - d. Noche de Logros
  - e. Letra Insignia
  - f. Justas Atléticas Intercolegiales
  - g. Middle States
  - h. Hospedajes
  - i. Asuntos de la Mujer
  - j. Semana de la Familia, de la Educación
  - k. Comité de Promoción

I. Otros

3. Coordina Programas de Tutoría y otros proyectos especiales
4. Consejeros de Organizaciones Estudiantiles
5. Recibe y procesa ofertas de empleo en ausencia de un oficial de colocaciones.

## V. PERSONAL

Para cumplir sus metas y objetivos a través de los tres servicios básicos, los Programas de Orientación de las diferentes unidades cuentan con el siguiente personal:

**TABLA 1**

### PERSONAL EN LOS PROGRAMAS DE ORIENTACION: Julio, 94

UNIDADES DEL SISTEMA	DIRECTORES	CONSEJEROS	OFICIALES DE ORIENTACION	SICOLOGOS	T. SOCIALES	SECRETARIAS
RRP	11 <sup>a</sup>	42	7	1	3	ND
RUM	1	13		3	1	2
RCM	1	11 <sup>b</sup>	2	2		6
CUH	1	6 <sup>c</sup>	1			1
CUC	1	5 <sup>d</sup>				1
CUTA	1	4 <sup>c</sup>				1
CUTB	1	5 <sup>f</sup>				1
CRC	1	4				2
CUTPO	1	2				1
CORA	1	3	1			1
CORM	1					1
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>95</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>17</b>

- a. El RRP tiene 16 facultades y/o programas que emplean consejeros profesionales. En la mayoría de ellos hay un Director de Orientación. También hay un trabajador Social que ocupa una plaza de Decano Auxiliar a cargo de Orientación
- b. Dos consejeros del RCM ocupan plazas de Decanos Auxiliares
- c. Uno de los consejeros del CUH ocupa la plaza de Decano de Asuntos Estudiantiles
- d. En el CUC hay tres plazas vacantes de consejero
- e. Uno de los consejeros del CUTA realiza todas las tareas de un Oficial de Colocaciones.
- f. Uno de los consejeros del CUTB no está activo en el Programa de Orientación.

## **VI. LIMITACIONES**

Los Programas de Orientación en las unidades de la Universidad de Puerto Rico tienen diferentes y variadas limitaciones, pero hay dos áreas comunes en todas ellas:

### **A. Personal**

1. La proporción de estudiantes por consejero es muy alta en casi todas las unidades del Sistema (Véase Tabla II).
2. El limitado número de consejeros asignados para proveer servicios a los estudiantes tiene que asumir también la responsabilidad de ofrecer orientación pre-universitaria, ya que no hay suficientes consejeros para destacar por lo menos a uno para esta fase tan importante en la Universidad.
3. No hay personal asignado para atender los limitados Centros de Carrera.
4. Cuando surge una vacante de Consejero en las unidades es sumamente difícil cubrirla ya que los sueldos que se pagan a esta clase profesional, a la cual se le exige una maestría, son muy bajos. (Sueldo básico de un consejero I es de \$1,105 mensual). Los sueldos son inferiores a los que se pagan a los orientadores del Departamento de Educación y de otras universidades privadas (Véase Tabla III).
5. Los Consejeros están clasificados como personal exento no docente a pesar de que se les exige una maestría en educación para ocupar las plazas. Esta clasificación no

les permite participar en cuerpos deliberativos en los que puede hacer grandes aportaciones en beneficio de los estudiantes, ya que diariamente tienen contacto directo con ellos en el proceso de orientación profesional.

6. En algunas unidades del Sistema los consejeros tienen que llevar a cabo tareas que no son las propias del consejero profesional.
7. En algunas unidades del Sistema existen limitaciones de planta física que afectan la efectividad de los servicios.

## B. Presupuestarias

1. No hay presupuesto asignado para la preparación de materiales de promoción, videos, afiches, opúsculos, etc. que son necesarios para ofrecer una adecuada orientación pre-universitaria.
2. No hay presupuesto asignado para la adquisición y actualización de los recursos necesarios en el Centro de Carreras, tales como el sistema "Opciones"; ni otros materiales necesarios para la orientación vocacional, personal y educativa de los estudiantes.
3. No hay recursos económicos asignados para cubrir los gastos necesarios para la organización de las siguientes actividades: Semana de Orientación a Estudiantes de Nuevo Ingreso, Día de Casa Abierta, "Career Days", Ferias Ocupacionales y actividades educativas para los orientadores de las Escuelas Superiores.

4. No hay presupuesto disponible para crear plazas adicionales de Consejeros. Cuando hay alguna vacante el presupuesto que queda disponible lo utilizan las unidades para cubrir otros gastos institucionales que no son de los Programas de Orientación.



TABLA II

**MATRICULA, CONSEJEROS ACTIVOS Y PROPORCION DE ESTUDIANTES  
POR CONSEJERO EN CADA UNIDAD DEL SISTEMA: SEGUNDO SEM. 1994**

<b>RECINTO O COLEGIO</b>	<b>MATRICULA</b>	<b>CONSEJEROS ACTIVOS</b>	<b>ESTUDIANTES POR CONSEJERO</b>
<b>RRP</b>	<b>19,812</b>	<b>42</b>	<b>471</b>
<b>RUM</b>	<b>10,800</b>	<b>12</b>	<b>900</b>
<b>RCM</b>	<b>2,566</b>	<b>9</b>	<b>285</b>
<b>CUH</b>	<b>3,590</b>	<b>4</b>	<b>898</b>
<b>CUC</b>	<b>3,094</b>	<b>3</b>	<b>1,031</b>
<b>CUTA</b>	<b>3,537</b>	<b>3</b>	<b>1,179</b>
<b>CUTB</b>	<b>4,000</b>	<b>4</b>	<b>1,000</b>
<b>CUTPO</b>	<b>2,200</b>	<b>4</b>	<b>550</b>
<b>CORA</b>	<b>1,648</b>	<b>2</b>	<b>824</b>
<b>CRC</b>	<b>1,000</b>	<b>3</b>	<b>653</b>
<b>CORMO</b>	<b>828</b>	<b>1</b>	<b>828</b>

## TABLA III

**COMPARACION DEL SUELDO INICIAL MENSUAL DE LOS  
CONSEJEROS PROFESIONALES DE LA UPR CON OTRAS INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS DE P.R. JULIO, 1994**

INSTITUCION	SUELDO INICIAL MENSUAL	DIFERENCIA CON UPR
<b>DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE P.R. (1)</b> -maestría -doctorado	<b>\$1,220.00</b> ND	<b>\$115.00 +</b> ND
<b>UNIUER. CATOLICA (2)</b> -maestría -doctorado	<b>\$1,560.00</b> ND	<b>\$455.00 +</b> ND
<b>UNIUER. INTERAMERICANA</b> -maestría -doctorado	<b>\$1,440.00</b> ND	<b>\$325.00 +</b> ND
<b>UNIIVERSIDAD DE PUERTO RICO</b> -maestría -doctorado	<b>\$1,105.00</b> ND	

1 Escalas son superiores a la de los maestros y son personal docente

2 Escalas son las mismas del personal docente ya que su nombramiento es docente.

## **VII. RECOMENDACIONES**

Para que los Programas de Orientación puedan funcionar adecuadamente, ofreciendo el servicio de excelencia que merecen los estudiantes del Sistema UPR, se deben atender con urgencia las limitaciones de personal y presupuestarias que se han mencionado. A estos efectos se someten las siguientes recomendaciones:

### **A. Personal**

1. Crear plazas adicionales de consejeros para:
  - a. Disminuir la proporción de estudiantes por orientador.
  - b. Organizar y desarrollar un Programa de Orientación Pre-universitaria bien estructurado donde los ofrecimientos académicos del sistema puedan ser presentados adecuadamente. Deberá incluir visitas a las escuelas, visitas de estudiantes a las diferentes unidades del Sistema UPR., seminarios a orientadores de escuelas secundarias, preparación de material educativo, organización días de casa abierta, participar en los "College Days" que organizan las escuelas superiores, atender a los estudiantes de escuelas superiores que visitan las oficinas en busca de información sobre la Universidad, etc.
  - c. Asignar consejeros para atender los Centros de Carreras y crear los mismos en las unidades que no los tengan.

- d. Coordinar los servicios de Empleo y Colocaciones donde sea necesario.
2. Revisar la escala salarial de los consejeros profesionales para que esté a tono con su preparación académica y puedan cubrirse las plazas cuando surjan vacantes.
3. Revisar la Ley Universitaria para que se clasifique a este grupo de profesionales como personal docente y de esta forma puedan participar en los cuerpos deliberativos de las unidades y aportar sus ideas en beneficio de la Universidad.

## B. Presupuestarias

1. Asignar recursos económicos a los Programas de Orientación para:
  - a. adquirir y/o actualizar los recursos necesarios para ofrecer orientación educativa, vocacional y personal.
  - b. preparar y/o adquirir material de promoción para la orientación pre-universitaria.
  - c. Cubrir los gastos de actividades que organizan y auspician los Programas de Orientación como semana de orientación a estudiantes de nuevo ingreso, ferias ocupacionales, día de casa abierta, seminarios para orientadores de escuelas superiores, etc.

- d. Cubrir los gastos de plazas adicionales de Consejeros para ofrecer las orientaciones pre-universitarias.
- e. Revisar escalas salariales.
- f. Reclasificar las plazas de consejeros a los niveles II y III hasta tanto se clasifiquen como personal docente.

#### VIII. CONCLUSIONES:

Los servicios de orientación están íntimamente relacionados con el éxito académico, social y personal de los estudiantes. En esta premisa se basan los reclamos de los profesionales de orientación hacia el logro de una mayor atención y prioridad a esta área de servicios. El fortalecimiento de los Programas de orientación puede ser un factor determinante en el logro de una mayor retención de los estudiantes admitidos; así también de una mayor admisión en las unidades que requieren un aumento de su matrícula.

Podemos concluir que los Programas de Orientación en las unidades del Sistema de la Universidad de Puerto Rico requieren más personal, una adecuada asignación presupuestaria y apoyo de la administración para cumplir sus objetivos con la excelencia que merece el primer centro docente universitario de nuestro país.

Una situación que indudablemente ha afectado el personal de orientación en el Sistema de la Universidad de Puerto Rico ha sido la conceptualización del orientador profesional como personal de apoyo y el no reconocerlo como educador dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje. Esto lo ubica en un rol profesional desigual en contraste con otros profesionales, como bibliotecarios y personal del Servicio de

Extensión Agrícola, a los cuales la Ley sí considera como docentes. Las escalas salariales del puesto están muy por debajo de su nivel profesional respecto al personal docente y de otros puestos similares en universidades privadas.

Consideramos que debe prestarse atención a los reclamos recurrentes de esta clase profesional para que se entienda su rol de educador y se ubique en el nivel y escala salarial que le corresponde, de acuerdo a su formación profesional y ejecutorias.

Es importante mencionar que los Programas de Orientación del Sistema cuentan con un personal capacitado, altamente motivado y comprometido en sus funciones de educar, en el logro de los objetivos propuestos y en la efectividad de los servicios que rinde al estudiantado. Partiendo de esta premisa consideramos nuestra responsabilidad. el analizar, evaluar, y presentar ante las autoridades correspondientes los diversos aspectos de los Programas que afectan el funcionamiento y desarrollo óptimo de los mismos, con el fin de que sean considerados y corregidos a la luz de la nueva reforma universitaria.

# **A N E X O I**

**Planilla de Turnos para Vistas Públicas**

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
COMITE INSTITUCIONAL PARA REVISIÓN DE  
LA LEY UNIVERSITARIA (REFORMA)

PLANILLA DE TURNOS PARA VISTAS PUBLICAS

HORA	NOMBRE	SECTOR	ASISTENCIA
9:00 a.m.	Judith Rodriguez	PD	Asistió
9:20 a.m.	Agnes Martin	PD	Excusada
9:40 a.m.	Samuel Quiroga	P.A.	Asistió
10:00 a.m.	Francisco Davis	PD	Asistió
10:20 a.m.	Coaguila Medina	P.D.	Excusada
10:40 a.m.			
11:00 a.m.	Pedro S. Rivera	PD	Asistió
11:20 a.m.			
11:40 a.m.			
12:00 m.	ALMUERZO		
1:00 p.m.			Asistió
1:20 p.m.	Olga Ramos	PD	Asistió
1:40 p.m.	CARLOS VARO	PD	Asistió
2:00 p.m.			
2:20 p.m.	Dr. Rosalinda Martinez		Asistió
2:40 p.m.			
3:00 p.m.			
3:20 p.m.			
3:40 p.m.			
4:00 p.m.			

- Sector - Claves
- PD - Personal Docente
  - PA - Personal Administrativo
  - E - Estudiante
  - PG - Público General

clf  
Forma 02



## **A N E X O II**

**Asistencia de Miembros del Comité**

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
 COMITE INSTITUCIONAL PARA REVISION DE  
 LA LEY UNIVERSITARIA (REFORMA)

Escuela Univ. Tecnológico de Bayamón  
 Unidad  
10/31/44  
 Fecha

ASISTENCIA DE MIEMBROS DEL COMITE

NOMBRE EN FORMA LEGIBLE	FIRMA CORRESPONDIENTE
1. Luisa Adilla	Luisa Adilla
2. Juan Marcos Viles	Juan Marcos Viles
3. Roberto Varela	Roberto Varela
4. Migdalis Reyes	Migdalis Reyes
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	

## **A N E X O   I I I**

**Asistencia a Vistas Públicas de Público en General**

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
COMITE INSTITUCIONAL PARA REVISION DE  
LA LEY UNIVERSITARIA (REFORMA)

CUB  
Unidad

31 de octubre de 1994  
Fecha

ASISTENCIA A VISTAS PUBLICAS DE PUBLICO EN GENERAL

1. <i>Angel E. Pucabado Vilez</i>	21.
2. <i>Raul L. Medina</i>	22.
3. <i>Agil H. Bunge Corso</i>	23.
4.	24.
5.	25.
6.	26.
7.	27.
8.	28.
9.	29.
10.	30.
11.	31.
12.	32.
13.	33.
14.	34.
15.	35.
16.	36.
17.	37.
18.	38.
19.	39.
20.	40.

## A N E X O I V

Planilla de Información de Deponentes

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
COMITE INSTITUCIONAL PARA REVISIÓN DE  
LA LEY UNIVERSITARIA (REFORMA)

Bayamón.  
Unidad

PLANILLA DE INFORMACIÓN DE DEPONENTES

Nombre: Rodríguez Rubio, Andrés  
Apellidos Nombre

Dirección postal: Peraza S3-17  
Villas de Perazá  
Río Piedras P R 00926

Teléfono: 731 1146

Sector: Cufey

RECIBO DE LLAMADA PARA SOLICITAR TURNO

Día: 28 de octubre de 1994 Hora: 4:20 pm

TURNO ASIGNADO:

Día: 31 de octubre de 1994 Hora: 9:00 am

Sector - Claves  
PD - Personal Docente  
PA - Personal Administrativo  
E - Estudiante  
PG - Público General

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
COMITE INSTITUCIONAL PARA REVISIÓN DE  
LA LEY UNIVERSITARIA (REFORMA)

CUTB  
Unidad

PLANILLA DE INFORMACIÓN DE DEPONENTES

Nombre: Arroyo Santiago, Samuel  
Apellidos Nombre

Dirección postal: Metro Mail Station #24  
PO Box 70158  
San Juan, PR 00936-8158

Teléfono: 786-2885 - Trabajo

Sector: IF

RECIBO DE LLAMADA PARA SOLICITAR TURNO

Día: 27 de octubre 1994 Hora: 2:00 p.m.

TURNO ASIGNADO:

Día: 31 de octubre 1994 Hora: 9:40 a.m.

Sector - Claves  
PD - Personal Docente  
PA - Personal Administrativo  
E - Estudiante  
PG - Público General

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
COMITE INSTITUCIONAL PARA REVISIÓN DE  
LA LEY UNIVERSITARIA (REFORMA)

CUTB

Unidad

PLANILLA DE INFORMACIÓN DE DEPONENTES

Nombre: VARO y GONZALO, CARLOS  
Apellidos Nombre

Dirección postal: C/ Hernández 721. apt. 11N  
San Juan, 00907

Teléfono: 724-0869

Sector: P Docente

RECIBO DE LLAMADA PARA SOLICITAR TURNO

Día: 24 de octubre 1994 Hora: 9:40 a.m.

TURNO ASIGNADO:

Día: 31 de octubre 1994 Hora: 1:40 p.m.

Sector - Claves

- PD - Personal Docente
- PA - Personal Administrativo
- E - Estudiante
- PG - Público General



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
COMITE INSTITUCIONAL PARA REVISIÓN DE  
LA LEY UNIVERSITARIA (REFORMA)

Bayamón  
Unidad

PLANILLA DE INFORMACIÓN DE DEPONENTES

Nombre: Martínez Vega, Dora Delia  
Apellidos Nombre

Dirección postal: Calle 7, G-5  
Alturas de Flamboyán  
Bayamón, P. R. 00959

Teléfono: 780-4625

Sector: No docente

RECIBO DE LLAMADA PARA SOLICITAR TURNO

Día: 10/28/94 Hora: 10:00 AM

TURNO ASIGNADO:

Día: 10/31/94 Hora: 2:20 P.M.

- Sector - Claves
- PD - Personal Docente
  - PA - Personal Administrativo
  - E - Estudiante
  - PG - Público General

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
COMITE INSTITUCIONAL PARA REVISIÓN DE  
LA LEY UNIVERSTARIA (REFORMA)

CUTB

Unidad

PLANILLA DE INFORMACIÓN DE DEPONENTES

Nombre: RAMOS González, Francisco José  
APELLIDOS Nombre

Dirección postal: P.O. Box 3863  
Ago San Juan 00902

Teléfono: 725-5709

Sector: Personal docente

RECIBO DE LLAMADA PARA SOLICITAR TURNO

Día: 31 de oct. 94 Hora: 10:00 AM  
25 de oct. 94 10:01 AM

TURNO ASIGNADO:

Día: 31 de oct. 94 Hora: 10:00 AM

Sector - Claves

- PD - Personal Docente
- PA - Personal Administrativo
- E - Estudiante
- PG - Público General

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
COMITE INSTITUCIONAL PARA REVISIÓN DE  
LA LEY UNIVERSITARIA (REFORMA)

CULTB  
Unidad

PLANILLA DE INFORMACIÓN DE DEPONENTES

Nombre: RAMOS RIVERA, ELBA  
Apellidos Nombre

Dirección postal: 2674 CLETON  
UNIVERSITY GARDENS  
RIO PEDRAS, P.R. 00927

Teléfono: 767-1376

Sector: P. Docente

RECIBO DE LLAMADA PARA SOLICITAR TURNO

Día: 28 de octubre de 1994 Hora: 4:25

TURNO ASIGNADO:

Día: 31 de octubre de 1994 Hora: 1:20 p.m.

Sector - Claves

- PD - Personal Docente
- PA - Personal Administrativo
- E - Estudiante
- PG - Público General

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
COMITE INSTITUCIONAL PARA REVISIÓN DE  
LA LEY UNIVERSITARIA (REFORMA)

CUTB  
Unidad

PLANILLA DE INFORMACIÓN DE DEPONENTES

Nombre: MARTINEZ LAHOZ, José K  
Apellidos Nombre

Dirección postal: Calle Arroyo #47  
Cvdo. Guaymas  
PR 00969

Teléfono: 869-4059

Sector: Docente PD

RECIBO DE LLAMADA PARA SOLICITAR TURNO

Día: 26 de Oct. Hora: 1:10

TURNO ASIGNADO:

Día: 31 de Oct Hora: 1:00

Sector - Claves

- PD - Personal Docente
- PA - Personal Administrativo
- E - Estudiante
- PG - Público General

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
COMITE INSTITUCIONAL PARA REVISIÓN DE  
LA LEY UNIVERSITARIA (REFORMA)

Unidad \_\_\_\_\_

PLANILLA DE INFORMACIÓN DE DEPONENTES

Nombre: Rivera Guzman, Pedro J.  
Apellidos Nombre

Dirección postal: Robto E-5  
Camp. Alegre  
Bayamon, PR. 08106

Teléfono: 786-2885 ext. 2300

Sector: Docente.

RECIBO DE LLAMADA PARA SOLICITAR TURNO

Día: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

TURNO ASIGNADO:

Día: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Sector - Claves

- PD - Personal Docente
- PA - Personal Administrativo
- E - Estudiante
- PG - Público General

# A N E X O V

Recibo

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
COMITE INSTITUCIONAL PARA REVISION DE  
LA LEY UNIVERSITARIA (REFORMA)

RECIBO

RECIBÍ de Dr. Andrés Rodríguez Rubio copia de su ponencia  
sobre la Revisión de la Ley Universitaria.

Esta ponencia se hará formar parte del expediente del Comité Institucional.

31 de octubre de 1998  
Fecha

Engracia P. Rosado  
Secretaria del Comité

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
COMITE INSTITUCIONAL PARA REVISION DE  
LA LEY UNIVERSITARIA (REFORMA)

RECIBO

RECIBÍ de Dr. Samuel Guayo copia de su ponencia  
sobre la Revisión de la Ley Universitaria.

Esta ponencia se hará formar parte del expediente del Comité Institucional.

31 de octubre de 1994  
Fecha

M. C. Rosado  
Secretaria del Comité

Nota:  
Entrego Cuestionario de Personal  
sobre la Reforma Universitaria  
Documento: "Quinquenio (Acciones del Personal)



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
COMITÉ INSTITUCIONAL PARA REVISIÓN DE  
LA LEY UNIVERSITARIA (REFORMA)

RECIBO

RECIBÍ de Dr. Francisco J. Ramos copia de su ponencia  
sobre la Revisión de la Ley Universitaria.

Esta ponencia se hará formar parte del expediente del Comité Institucional.

31 de octubre de 1990  
Fecha

M. Elvado  
Secretaria del Comité

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
COMITE INSTITUCIONAL PARA REVISION DE  
LA LEY UNIVERSITARIA (REFORMA)

RECIBO

RECIBÍ de Prof. Pedro J. Rivera Méndez copia de su ponencia  
sobre la Revisión de la Ley Universitaria.

Esta ponencia se hará formar parte del expediente del Comité Institucional.

31 de octubre de 1974  
Fecha

M. P. Rosado  
Secretaría del Comité

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
COMITÉ INSTITUCIONAL PARA REVISIÓN DE  
LA LEY UNIVERSITARIA (REFORMA)

RECIBO

RECIBÍ de Prof. Elba Gómez copia de su ponencia  
sobre la Revisión de la Ley Universitaria.

Esta ponencia se hará formar parte del expediente del Comité Institucional.

31 de octubre de 1994  
Fecha

M. Edwards  
Secretaria del Comité

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
COMITE INSTITUCIONAL PARA REVISION DE  
LA LEY UNIVERSITARIA (REFORMA)

RECIBO

RECIBÍ de Dra. Nora D. Martínez copia de su ponencia  
sobre la Revisión de la Ley Universitaria.

Esta ponencia se hará formar parte del expediente del Comité Institucional.

31 de octubre de 1994  
Fecha

Maria C. Rosado  
Secretaria del Comité

*Note:*  
Entregó Estudio sobre las Necesidades,  
Limitaciones y Recomendaciones de  
los Programas de Orientación en el  
Sistema de la Universidad de P.R.